

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MESPLET AUTOMOTORES SACIFIA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Rivadavia 113, Chivilcoy, comunica en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Mesplet Automotores SACIFIA y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 72.144, que el martillero Pablo R Hiriart, CMCPSTI 3535; CUIT 20-14375653-1, domicilio electrónico 20143756531@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Río Juramento N° 25 de la ciudad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección B, Manzana 108, parcela 3C. Partida inmobiliaria 028-016078-4. Matrícula 12518. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Base \$163.500.000.-. El bien se encuentra, según acta de constatación de fecha 05 de agosto de 2025, ocupado por quien dijo llamarse Josefina Fernández, y manifestó que la propiedad la alquila a la viuda de Mesplet y que vive ahí desde hace aproximadamente 5 años, junto a su marido y sus hijos Manuela, Emilia, Felipe y Lucia. Se trata de inmueble, vivienda unifamiliar, sobre un lote de 160 m2 en el que se desarrolla una construcción destinada a vivienda, conforme surge del plano de obra con una superficie construida aproximada de 291 m2. En planta baja, living, cocina comedor, baño, un pequeño dormitorio con un toilette y garaje para un auto. En el 1er. piso 3 dormitorios uno con baño en suite, otro baño. En el 2do. piso otro ambiente amplio y espacio para salas de máquinas. Deudas: Municipal: al 01/04/2026 \$2.108.205,56.-. ARBA al 06/04/2026 \$1.266.978,60.-. ABSA al 06/04/2026 \$4.253.853,45.-. El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas, contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, serán a cargo del adquirente. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ocho millones ciento setenta y cinco mil (\$8.175.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22, 24 del Ac. 3604 Anexo I. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron a participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. Al que hubiera hecho reserva de postura les será devuelta solo si lo piden. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de la subasta se adquieren. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y el 3 % de comisión más IVA cada parte con más el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional, sumas que serán abonadas al momento de la suscripción del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC) debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604, se realizará el día 09/09/2026 a las 10:30 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Visitar los días 13 y 14 de julio de 2026 de 10 a 12 horas.

Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Chivilcoy en la cuenta Judicial N° 027-509063/4, CBU 0140306827644350906347. Mayor información con el martillero al tel. 1149861809. Chivilcoy, junio de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

**LAMBRUSCHINI PABLO DANIEL C/DELL'OCA, NORBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Lambruschini Pablo Daniel c/Dell'Oca, Norberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56771/B-225609-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle (2094) Mahatma Gandhi N° 4310 e/calles (D248) Pasdet Nehru y (2229) Soldado Combatiente de Malvinas, localidad: Los Polvorines, partido: Malvinas Argentinas con nomenclatura catastral Circ. 4 Secc. N, Mza 83, Parc. 19 A, Matr. 43.024, por intermedio de la martillera Claudia Alejandra Moretti Matricula CSM N° 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 8 de junio de 2026 la martillera refiere que por manifestaciones de los vecinos, dicho domicilio se encuentra desocupado y en estado de abandono desde hace un largo tiempo, no conociendo los titulares del bien. Fecha de visita al inmueble el día 18 de agosto de 2026 13 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de agosto de 2026 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millon Quinientos); en la cuenta judicial en Pesos N° 5100-027-0920221/0, CBU 0140138327510092022107; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2026 a las 13 hs en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Municipal: \$102.053,45 al 25/2/25 y ARBA \$141.186,30 al 10/2/25. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria. Maresca Paulo Alberto, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

**PLAN ROMBO SA (DE APFD) C/MEDINA ADOLFO RENE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Plan Rombo SA (de APFD) c/Medina Adolfo Rene y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 110505, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente el automotor Marca: Renault, Modelo Logan Life Pack 1.6, Año: 2021 Dominio AF172TL, en estado en que se encuentra -detalle en expte.-. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 11 de agosto 2026 desde las 11:30 hs. hasta las 12:30 hs. en la calle Güemes 507 de Bahía Blanca. Base. \$4.274.789,44= Depósito en

garantía \$213.740 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en pesos N° 595585/5, cuyo CBU 0140437527620659558553, CUIT 30-70721665-0° del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 10 % más 10 % aportes previsionales sobre la misma; mas 3 % sellado. Saldo de Precio: Quien resulte comprador deberá depositar o transferir el precio de subasta al contado, descontado la suma de \$213.740,00 que corresponde al depósito en garantía; dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 7 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía y del pago del precio, comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No permite cesión de acta. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. Bahía Blanca. Fdo. Fratti Fernando Hugo, Secretario Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 25 v. jun. 26

### **LUMADI SA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Lumadi SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", expediente N° 109094, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 7/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 21/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Nom. Catast.: Circ. XIII, Secc. K, Qta. 222, Parc. 5, Partida 36.597, mide 110 metros por cada uno de sus lados. Superficie 12.100 m2. con frente a las calles Lugones (abierta), Armando Antozzi (cerrada), Buenos Aires (cerrada) y J.H. Hours (cerrada). Precio de reserva \$47.500.000. Depósito de garantía \$2.375.000. Desocupado. Exhibición 26/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 570492/5, CBU 0140437527620657049255, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 21/10/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la inscripción a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luis Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martín de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término

de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (Nº 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cíteselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Suarez Lilian Hilda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75702, con fecha 14 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de LILIAN HILDA SUAREZ DNI 16.626.428, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 263, General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 08 de Agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 22 de Septiembre de 2026 e Informe General el día 4 de noviembre de 2026. Dolores, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS ELIAS ANTONIO AREVALO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-13198-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales recibidas en fecha 1° de junio de 2026, de las que consta que el imputado Arevalo no vive en el domicilio fijado en la presente, y del traslado conferido a la Defensa en la misma fecha, a efectos que aporte nuevos datos de contacto de su defendido, hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Elias Antonio Arevalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de junio de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, en fecha de firma digital.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690

planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Riquelme Vanesa Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 3715-2026, haces saber que el día 4 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RIQUELME VANESA YANINA, DNI: 33777942, CUIL: 27-33777942-0, con domicilio en calle 10 (esq - 130) N° 1695, de la localidad de Villa Arguello, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 05 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 19 de agosto de 2026. El informe individual deberá presentarse el 09 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 07 de octubre de 2026. Los pedidos vericatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Íntímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 8 de junio de 2026. Dra. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de MARTÍN ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 37.140.736, CUIL 20-37140736-8, con domicilio real en la calle Martín de Gainza 505 de Alejandro Korn, San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Miranda Martin Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-22679-2026 verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido vericatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel vericatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre del sindico Martín Aleman (CUIT 20-34382556-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 543-716-2021, caratulada "Celillo, Franco David s/Atentado a la autoridad calificado, resistencia a la autoridad".-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gorriti N° 574 de la ciudad de Dolores, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°543-716-2021 (03-00-005466-19/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CELILLO FRANCO DAVID cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Atentado a la autoridad calificado - resistencia a la autoridad" , previstos y penados en los arts. 237, 238 inc.1 y 239 del CP. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Celillo Franco David, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 37.014.072, nacido en fecha 08/01/1993, hijo de Vicente Oscar y de Celillo, Daniela, último domicilio en calle Gorriti N° 574 de Dolores, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4430273/2019 y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1343039 de la Sección AP.- III.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Íntímese por el término de 5 días a LAUTARO JOEL CARFAGÑA, argentino, instruido, nacido el 4 de marzo de 1997, titular del DNI 40.062.819, hijo de Lucena Maria de los Angeles, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata, a la audiencia designada en los términos del art.308 del CPP en IPP nro. 06-00-054350-25/00 que se le sigue por el delito de Desobediencia. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de DIANA NOEMÍ BILBAO, DNI 41.457.904, CUIL 27-41457904-9, con domicilio real en calle 41 N° 2256 e/ 140 y 141 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Bilbao Diana Noemí s/Quiebra (Pequeña) LP-24990-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido

verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4° Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndica Graciela Mastronardi (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NAHIARA MACARENA ZALAZAR, DNI N° 44.461.535, CUIL 23-44461535-4, con domicilio real en la calle 616 /E 5 Bis y 6 N° 537 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Lucas Daniel Mautisi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Zalazar Nahiara Macarena s/ Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 25792-2026. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionario y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070343530004032524449. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELLE POGONZA en causa nro. 21377 seguida a Guffanti Franco Luis Anibal por el delito de amenazas lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 4 de junio de 2026. Autos y vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), Habiendo reingresado de la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar lo dispuesto por el Juez de Ejecución Dr. Ricardo Perdichizzi en fecha 20.05.2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuesta a tenor del artículo 27 bis del Código Penal, letra "c", del fallo condenatorio dictado el día 24.04.2026 por el Juzgado Correccional n° 3 Dptal., en cuanto impuso "respetar una prohibición absoluta de realizar actos de molestia a la víctima de autos Natalia Elizabeth López (CP 27 incisos 1 y 2)"; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.). ...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 18/5/2028, siendo tales: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.-, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 17 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Guattieri notifica a MATIAS LUIS TORRES en la causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) del registro del Juzgado

en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) caratulada "Torres, Matias Luis s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 17 de marzo de 2017 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 24 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 17/06/2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Matias Luis Torres, en la presente causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Matias Luis Torres, DNI N° no recuerda o posee, argentino, soltero, albañil, nacido el día 24 de diciembre de 1998 en Florencio Varela, hijo de José Torres y de Karina Natalia Fernandez, domiciliado en calle Acevedo entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U37581196 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.477.759, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Matias Luis Torres, la que fuera dispuesta con fecha 11 de octubre de 2017. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes en forma electrónica y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a -cita y emplaza a LUIS DAVID PINEDA MAIDANA, sin apodos, DNI 47.166.639, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 15 de marzo de 2006, de ocupación empleado de lavadero de autos, de estado civil soltero, instruído, domiciliado en calle 125 N° 1334 esquina 116 de Guernica partido de Presidente Perón, hijo de Roberto Pineda y Otilia Maidana, identificado en el Registro de Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 7207907 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1758595, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009129-26 caratulada "Pineda Maidana Luis David s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -12214-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2026. Dada la reiterada incomparecencia del imputado Luis David Pineda Maidana, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de junio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica po FRANCO JONATAN EDUARDO, argentino, DNI N° 35997156, con domicilio real en calle Cosquin N° 553 de la localidad de Banfield. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 05/10/2026. Informe general 05/11/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Campanaro María Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74601-2025 hace saber que el día 22/12/2025, se decretó la quiebra de MARIA OLGA DANIELA CAMPANARO, DNI 38512543, CUIL 27385125432 con domicilio real en calle 5 nro. 2296 entre 77 bis y 78 de la localidad de Villa Elvira y partido de La Plata; Sindico actuante, Cdor. Gonzalo Arce, Tomo 129 Folio 169 del CECEPBA, CUIT 20-22756144-1; Domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; domicilio legal :calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata; Días y Horario de Atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 previa concertación de turno. Celular: 221-5750590. Mail: gonzalojarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura en la forma indicada; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 16 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 11 de Septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2931-B (IPP PP-02-00-003090-22/00) caratulada: "Hidalgo Sergio Eduardo s/Tenencia simple de estupefacientes" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SERGIO EDUARDO HIDALGO -titular del DNI 28371988-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, junio de 2026.... Sin perjuicio de ello; cítese a Sergio Eduardo Hidalgo DNI nro. 28.371.988, lo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.-

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto Jud. MdP hace saber que el 14/05/26 se ha decretado la quiebra de SANDRA EDITH ROHT, DNI N° 20.400.138; Expte. N° 129.135 Sindico Bega Ruben atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 04/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "rohtse129135@outlook.com".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M. I. B.E.N y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a YAMILA SOLEDAD IBARRA y WALTER DANIEL MORA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de junio de 2026 a las 10:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N., M.I y C. A. D., M.I y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Cuellar Isaias Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47212, con fecha 29 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ISAIAS NAHUEL CUELLAR, DNI 44.206.260, con domicilio en calle Polonia N° 1268, B° Pico de Oro, localidad Villa Santa Rosa, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 15 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial SA Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de Noviembre de 2026.- Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Santilli, sito en calle Alvear 465, Planta Baja, Quilmes, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "Ostrowsky Leandro Aaron s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 2175, nro. de receptoría QL - 9788 - 2026, con fecha 18/05/2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEANDRO AARON OSTROWSKY (DNI 22.551.592, CUIT 20-22551592-2), en el que se designó síndico a Erika Paola Aragon Szybisty, teléfonos: (11) 4253-5217, (221) 481-7936, (221) 508-5628, mail: consulpyano@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2026 en el domicilio de la calle Lavalle 959, Quilmes. CBU para pago del arancel del art. 32 LCQ: 0140075503501708129789. La Síndico deberá presentar

los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 04/11/2026 y 22/12/2026, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 18/05/2027, a las 10 horas. Quilmes, de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Altamiranda Ruben Dario s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. n° 66919 hace saber que el día 2/6/2026 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA, RUBEN DARIO, DNI N° 26.404.061, CUIL 20-26404061-3, con domicilio real en calle 96 N° 2710 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 9/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/6/2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pelizarí Gerardo Hector s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37343-26, con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GERARDO HECTOR PELIZAR, DNI N° 28.477.516, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 25 de noviembre de 2026. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25748-2024, con fecha 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRES GONZALEZ, DNI N° 28.077.184, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1º de febrero de 2027. Quilmes, 17 de junio de 2026. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El presente en el Proceso Penal N° 03-00-2968-19 y su acumulado PP N° 03-00-2621-19/01 seguido a "Zabala Ramiro Matias s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Atenuada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Azul, de la resolución dictada en fecha 24 de abril de 2026, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de RAMIRO MATIAS ZABALA, DNI N° 33.361.504, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de febrero de 1988 en la ciudad de Ayacucho, de 38 años de edad, hijo de Gregorio Zabala y de Hilda Alderete, domiciliado en calle Alvear Norte N° 1279 entre las calles N° 312 y 313 de Barrio San Martín de Porrez de la localidad de Azul, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y reprimido por el art. 189 bis apartado 2do. del CP, en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil atenuada previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2 párrafo 6 del CP, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas. II- Sobreseer totalmente a Ramiro Matias Zabala por encontrarse extinguidas las acciones penales nacidas de los delitos de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Portación Atenuada de Arma de Fuego de Uso Civil, por prescripción, desapareciendo la potestad persecutoria estatal conforme a lo normado en arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en relación al art. 189 bis inc. 2 todos del CP y art. 323 inc. 1 del CPP Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de mayo de 2026 Autos y Vistos: Por recibido el informe policial, proveniente de la Comisaría de Azul, no siendo hallado el imputado Zabala Ramiro Matias, y atento el tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Oficial conteste la vista concedida, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados." Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martin.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús -Dr. José Luis Arabito-, notifica a MARÍA BELEN CORIA DNI 36.828.814, en la I.P.P. 20-01-007530-25/00 que se le sigue en orden al delito de usurpación de inmueble (arts. 45 y 181 del C.P.), y por el término de cinco días del decreto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de junio de 2026 - Atento a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante pieza digital E07000023680154, lo manifestado por la ex-Defensora particular, la Dra Medina en pieza digital E07000023932512 y por la Sra Defensora oficial en pieza digital E07000024321683, toda vez que según las constancias de autos la encausada María Belén Coria no se encuentra en el domicilio en el que fijó su residencia al momento de ser notificada del artículo 60 del C.P.P a fs 46/47 del sumario digitalizado, glosado en la pieza digital E07000021520895, respecto del cual fue lanzada, librese edicto a fin de notificarla de lo resuelto el 27 de febrero del 2026 por el Superior, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, transcribiendo la parte resolutoria pertinente: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelve: I. Desestimar -por inadmisibles- la queja deducida por la defensa particular a favor de María Belén Coria (art. 486 bis, CPP según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada en esta instancia por la doctora Gabriela Lilian Medina, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica CARLA ANTONELA ROMÁN, domiciliada en calle Williams Morris N° 2839 de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° INC-21415-1 la Resolución que a continuación se transcribe: n/://del Plata, 18 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Farias Jonathan Ezequiel (art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaria Única, cita y emplaza a DENIS LEONARDO PERNA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el 7 de junio de 1991 en Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad N° 40.012.637, con domicilio en el Hogar "Taller del Maestro" de calle Lezica N° 250 entre Calderón y Argerich, Almirante Brown, hijo de Hugo Flores y de Alicia Perna, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-11755-20 (RI 10764) caratulada "Perna Denis Leonardo s/Hurto Calificado-10764-" cuya resolución se transcribe: "://mas de Zamora, 18 de junio de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Denis Leonardo Perna, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Directora de la Institución "Hogar El Taller del Maestro", no surgiendo contestación de la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto,

que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de junio de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Gabotto Monica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73714, con fecha 1 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MONICA GABRIELA GABOTTO, DNI 37.925.957, con domicilio real en calle Chascomús N° 1009, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 27 de agosto de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de octubre de 2026, e Informe General el día 20 de noviembre de 2026.- Dolores, 16 de junio de 2026. Jorge Facundo.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Kaiser Walter Alberto s/Quiebra (Pequeña)" causa N° 34718, que el 18 de noviembre de 2025 se decretó la Quiebra de KAISER WALTER ALBERTO (DNI 21.652.146), domiciliado en calle Ayacucho 6830 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN María Eugenia García Herrada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 6 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o correo electrónico mariaeugeniagarciagherrada@gmail.com. Se fija el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LQC). Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ CAROLINA LUZ y LOPEZ KEVIN MAXIMILIANO en causa nro. 19613 seguida a Caceres Jonatan Emanuel por el delito de desobediencia lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28826 "Galarza, Jorge Raúl y Rojas, José Luis s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente" (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALARZA JORGE RAUL y ROJAS JOSE LUIS, cuyos últimos domicilios resultan ser calle 38 N° 793 de San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As. y calle Los Alerces e/Munamuna y Miguel Hernández, Barrio Cooperativa Villa Balneario de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, respectivamente, la sentencia dictada por éste Tribunal el 18/6/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: por mayoría del Tribunal: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Ministerio Público Fiscal. II.- Se confirma parcialmente la resolución en crisis que dispuso la prescripción de la acción penal en el presente proceso prima facie respecto de Galarza Jorge Raul y Rojas Jose Luis, hasta el momento en el cual se actualicen de informes dactilares de antecedentes de los sindicados y se resuelva en definitiva. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva, Abogado. Secretario. Dolores, 18 de junio de 2026. Vega Maria Luz, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28845 CAUSA N° 1779/2021 (IPP N° 03-02-007311-20) "Fontana, Eugenio Ariel abuso sexual simple - reiterados - a una menor en Mar del Tuyú" (DL-1779-2021 JC N°1), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FONTANA EUGENIO ARIEL cuyo último domicilio conocido resulta ser Calle 8 N° 1794, de la localidad de Santa Teresita, la resolución dictada por éste Tribunal el 18/6/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se acoge el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi; y en consecuencia, 2) Se revoca la resolución dictada a fs. 61/65, en fecha 18 de mayo del corriente año, mediante la cual el Sr. Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Deptal., Dr. Christian Sebastián Gasquet, resolvió sobreseer a Fontana Eugenio Ariel, por considerar que ha operado la prescripción de la acción penal, en razón de encontrarse suspendido el plazo de prescripción, por imperio de lo normado en el Art. 67 del C.P (Arg. Art. 67 del C.P., según texto

resultante de la modificación introducida por la Ley Nro. 27206, B.O 10/11/2015). Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Fdo.- Fernando Sotelo - Luis Felipe Defelitto- Matias Nicolas Sommariva - Abogado Secretario-. Dolores, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALEZ MARCHANT PIERO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-122-25/00 (n° interno 9705 ) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de junio de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Marchant Piero David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6526 (IPP N° 10-00-017918-25, UFI Nro. 3, Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/ encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LOURDES ALEJANDRA DOMINGUEZ, argentino, DNI 42.100.417, nacida el 05 de septiembre de 1999, hija de Antonio Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (242601255005770348) y lo informado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (240801255005828136), toda vez que la causante Lourdes Alejandra Dominguez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lourdes Alejandra Dominguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. FDO Mercedes Conti Jueza. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 28 de agosto del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1413-2026 del 01/06/2026 (A-51-2025 y 3000-57441-2025), DE 3348 EXPEDIENTES iniciados en el periodo comprendido entre los años 1987 al 2010, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 1 de San Isidro, correspondientes a los legajos 2362 al 2469, al Tribunal de Trabajo n° 3, de San Isidro, pertenecientes a los legajos 2901 al 3100, y al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro correspondientes a los legajos 907 al 1155. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 19 de junio de 2026. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga por disposición del Superior, Secretaría a cargo de Marcos Nicolás Basso y Ezequiel Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-40297-2025 en trámite ante dicho organismo, notifica a SANDRA BEATRIZ CORDOBA, LUCAS ALBERTO FAZIO y MACARENA ELIZABETH AMARO la sentencia dictada el 11 de diciembre de 2025 que en su parte resolutive dice: "Por los argumentos expuestos, Resuelvo: 1.- Otorgar la guarda de Julieta Amaro con DNI 58355938, Aien Alejandro Simón Fazio con DNI 54210744, Aron Liguel Fazio con DNI 56567697 y Bayron Lionel Fazio DNI 57081749 a su abuela paterna, Sra. Sandra Beatriz Cordoba con DNI 18049544, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por el mismo plazo -siempre y cuando no exista oposición de los progenitores biológicos de los niños- (art. 657 del CCC), autorizando a la misma a gestionar los beneficios sociales correspondientes

(arts. 1º, 3º y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1º, 20 inc. 1º, 21, 27, Iº y IIº, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22º CN, art. 3 Ley 26.061, art. 4 de la Ley 13.298 y art. 232 del CPCC). Notifíquese en los términos del Ac. 4013 SCBA al domicilio electrónico de la Asesoría Tutelar (asesoria2.al@mpba.gov.ar), mediante cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles al domicilio de Sandra Beatriz Cordoba, Lucas Alberto Fazio y Macarena Elizabeth Amaro y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora. Firme que se encuentre este pronunciamiento, expídase testimonio del presente. Procédase a la carga de datos en el sistema "Fase II" de la SCBA. Firmado: Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza (PDS)". Basso Marcos Nicolas, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 8010 (IPP N° 13-00-015837-25), seguida a Luis Alberto Viale, por el delito de daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por conciliación de la presente causa N° 8010, (IPP N° 13-00-015837-25) seguida a LUIS ALBERTO VIALE (art. 59 inciso 6º del CP). II.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Alberto Viale titular del DNI 29.461.742, estado civil soltero, ocupación vendedor, nacionalidad argentina, nacido el 25 de agosto de 1971 en Avellaneda, hijo de Juan Alberto Viale y Ester Arancibia, con domicilio en la calle 835 N° 1684 entre 886 y ribereña las piedras, de San Francisco Solano, Quilmes, en orden al delito de Daños, presuntamente cometido el día 18 de mayo de 2025 en perjuicio de Claudio Santos Lizarraga, de conformidad con lo normado en el art. 183 del Código Penal, arts. 322, 323 Inc. 7º y 341 del CPP, en función del art. 20 de la Ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 02/06/2026 12:03:38 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:22:19 - Castro Karina Lujan, Secretario". Quilmes, junio de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SANCHEZ, DNI 46.416.12, sin apodo, de nacionalidad argentino, nacido el día 30/03/2005, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Natalia Sanchez con último domicilio fijado en autos en calle Antonio Rivero N° 1650, esquina Rotulo Carbia, de la Localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679342 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6985726 de fecha 25/09/2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 88-26, IPP N° 05-00-48750-25, caratulada: "Sanchez Gustavo Ariel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... ///Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Ariel Sanchez, DNI 46.416.128-que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 18/06/2026, ello al ultimo domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARÍA MAINI (DNI N° 1.861.765) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A. Mza. 85, Parc. 13a, ubicado en calle Santiago H. Pérez N° 975 de la localidad de Arrecifes, (Matrícula N° 11.766 del partido de Arrecifes -10). San Nicolás, 2026. Lagostena Silvana Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI 42.567.499; nacido el 9 de enero de 1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-47533-21/00 (RI 9532) y sus acumuladas causa N° 07-00-015261-25/00 (RI 11114) y 07-00-6093-2600 (Registro Interno N° 11512) caratulada "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa (II Hechos) y lEsiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos; Sra. FLORENCIA VARELA, cuyo domicilio resulta ser el de calle Falucho 2485 de esta ciudad; Sr. ANTONIO ALFREDO LEGUIZAMÓN, con domicilio en calle Gutemberg N° 9515 de esta ciudad; Sr. DAVID PAONE, con domicilio en calle Sarmiento 2640 de esta ciudad, en causa N° 21358 seguida a Guerzar Kevin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme

dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO RAUL BORDENAVE en causa N° 21220 seguida a Montecucchi Matías Carlos por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 27 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de marzo de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a. Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b. Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 bis); c. Prohibición de acercamiento a los domicilios donde se cometieron los hechos y d. Realización de un tratamiento para abordar la problemática adictiva. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29311-22 sus acum. 18761/25; 29611/25 y causa N° 6061 del Tribunal N° 2 - Mar del Plata- ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi,

Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 6 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 26/5/2026 en autos "Rios Yesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 122374 se decretó la Quiebra de YESICA ALDANA RIOS, DNI 38607408 con domicilio en calle Brandsen N° 7342 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 15 de septiembre de 2026 ante el Síndico Pablo Carricart al mail pablocarricart@gmail.com o en Corrientes 2646, Mar del Plata, de 11 a 17 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .PDF al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 Ley 24.522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 00701668-30004019060887 alias siglo.tunica.cartel. Se fija el 30/10/2026 para presentación del Inf. Individual y el 03/02/2027 para el Inf. Gral. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 1° piso, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de abril de 2026 se ha decretado el concurso de DECORMEC SA, CUIT N° 30-69601981-5, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408, de Quilmes, y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado a la sindicatura "Castro. Grisolia y Danovara y Asociados", con domicilio constituido en la calle Gran Canaria 483, Quilmes, correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, y domicilio electrónico en 20165045719@cce.notificaciones,y 27202944650@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de agosto de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel, en forma legible (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico decormecs.concurso@gmail.com. Los datos de la cuenta a transferir el arancel: Entidad bancaria Banco Ciudad, Caja de Ahorro en pesos, Número de cuenta: 000000740200076975, CBU: 0290074210000000769757 Alias: laura.danovara. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 20 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 12 de agosto de 2027 a las 10 horas. Maglia María Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. 21326 seguida a Cruz Darío Ruben por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de Junio de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Edgar Alberto Perea y Alberto Germán Fernández, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Zamuszynkhy Norma Noemi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-13739-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de NORMA NOEMI ZAMUSZYNKHY, DNI 36.748.555, con domicilio real en calle Panamá N° 989 ,Ezpeleta, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 21 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de octubre de 2026 e informe general el día 2 de diciembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría N° Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13 de mayo de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CAROLINA CYNTHIA MANEIRO, DNI N° 26.008.828, CUIT 27-26008828-4, con domicilio real en Avda. Rivadavia 18222, piso 1, dpto. "D", de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maneiro Carolina Cynthia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MO-15238-2026. Se ha designado Sindicatura al Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por los Contadores Públicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio constituido en calle Buen Viaje N° 1033, 3° "B", de Morón, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32, Ley 24.522) hasta el día 6 de agosto de 2026 inclusive. Las verificaciones de crédito -así como las observaciones a éstas (art. 34, Ley 24.522)- deberán remitirse, dentro

de los plazos legales, de manera digital a la casilla de correo electrónico carolinamaneiro.concurso@gmail.com, sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura de requerir, de manera excepcional, la exhibición de los originales y/o la presentación de documentación en formato papel cuando la documentación remitida no pueda verificarse en forma sistemática, resulte ilegible o incompleta, genere dudas sobre su autenticidad o integridad, o cuando la insinuación supere las cincuenta (50) fojas. Pautas para la remisión de la insinuación: (i) En el asunto del correo deberá individualizarse el nombre o razón social del acreedor, el proceso concursal y el número de expediente. (ii) La presentación deberá contener una nota suscripta por el acreedor o su representante legal, con firma ológrafa escaneada o firma digital, que indique en forma precisa: nombre y apellido completo o razón social; CUIT/CUIL/CDI con su constancia de inscripción o identificación fiscal; domicilio real y domicilio constituido en la Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico, si lo tuviere; teléfono, correo electrónico y todo otro dato útil para la comunicación con la Sindicatura; monto del crédito expresado en números y letras, discriminando capital, intereses y demás accesorios; causa o título del crédito, con indicación de la fecha de origen y de exigibilidad; privilegio invocado, en su caso, con mención de su fundamento legal; y detalle ordenado de la documentación respaldatoria. Quien actúe por apoderado, representante legal o autoridad societaria deberá acompañar la documentación que acredite personería suficiente (estatuto o contrato social, constancias de inscripción, actas de designación de autoridades, poderes y demás). (iii) Deberán acompañarse los instrumentos jurídicos, fiscales, comerciales, laborales, bancarios y/o contables que correspondan según la naturaleza del reclamo. (iv) La solicitud y su documentación respaldatoria deberán remitirse en soporte PDF completo, legible, íntegro y auténtico, preferentemente unificado; de no ser ello posible por su peso o extensión, en varios archivos PDF de hasta 5 MB cada uno, debidamente identificados, numerados y totalizados. Deberá acompañarse copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto por el art. 32, Ley 24.522, cuando correspondiere, equivalente al diez por ciento (10 %) del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha de remisión. Quedan exceptuadas del pago las insinuaciones de créditos por monto inferior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles y los créditos de causa laboral. La Sindicatura presentará el informe individual (art. 35, Ley 24.522) hasta el día 7 de septiembre de 2026, y el informe general (art. 39, Ley 24.522) hasta el día 21 de octubre de 2026. Morón, 10 de junio de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Perez Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", LP-28109-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la Quiebra de NADIA ELIANA PEREZ, DNI 36907747, con domicilio en calle 27 N° 2458, de La Plata. Se ha designado síndico a María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratulado: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANÍA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 24/08/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 15/10/2026. Inf. Gral. 22/12/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). Barone Maria Silvina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ITALINA ANA HERR, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura

Catastral es la siguiente: Circunscripción Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. C, Fracción: IX, Chacra 218, Parcela 10, partida 024 3987, Certificado Catastral 78155., de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Rekowski, Irma Ofelia c/Herr, Benito Juan y Otras s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- Fdo. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez. Coronel Suarez 22 junio de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Litardo, Roberto Santiago c/Gomez Muga, Dionisio s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 14193, cita y emplaza por diez (10) días a DIONISIO GOMEZ MUGA, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según su título como "parte del lote "6" de la Manzana 8", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 44, Parcela: 2-a; Partida Inmobiliaria: 89-89-2156, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 3849, con relación al Folio N° 284, Tomo 2, Año 1910 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 19 de junio de 2026. Zaton Valentina, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza a la Sra. DANIELA SORAYDA ORELLANO, DNI N° 34.082.170, y/o quien se considere con derecho comparezca tomar intervención y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Orellano Ambar, DNI 70.693.598, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC) en autos "Orellano Ambar s/Abrigo". El auto que lo ordena se dictó el día 19/06/2026, en los autos "Orellano Ambar s/Abrigo" y dice: "Conforme el estado de autos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos previos establecidos por el art. 145 y sgtes. CPCC, se ordena publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que la Sra. Daniela Sorayda Orellano, DNI N° 34.082.170, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Orellano Ambar, DNI 70.693.598, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC). Oficiese. y póngase en conocimiento del Ministerio Pupilar. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Se deja constancia de que el Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 18 de junio de 2026. Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de NORBERTO HORACIO GRISOLIO a estar a derecho dentro del plazo de 10 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en los autos "Castañeira María Belen y Otros c/Trucco Ricardo Lucas s/Prescripción Adquisitiva". San Isidro, junio de 2026. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, en los autos caratulados: "Ovejero De Libertini, Marta Susana y Otros c/Ricarde, Ubaldo Alberto y Majkut, José Luis s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 52.856, se cita y emplaza a los herederos de UBALDO ALBERTO RICARDE, para que dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y hacer valer los derechos que pudieran corresponderles en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, conforme lo dispuesto por el artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial. San isidro. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Luis Oscar Laserna, Juez, cita y emplaza al Sr. PASCHETTA GASTON MAURICIO, DNI 25597436, a fin de que tome la intervención que corresponda en un plazo de 45 días, en los autos caratulados: "Emilio Liliana Angelica c/Hospital Municipal de Capitan Sarmiento y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios" Expte. 21753, todo ello, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. Mercedes, 18 de junio de 2026. Ceresoli Franco, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mercedes, en autos: "Alem Baraibar Maria de Los Angeles c/Valle y Donatelli Maria Esther Cecilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 94.030 cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS CASTELLUCCIO, OSVALDO RUBEN CASTELLUCCIO, TERESA NOEMI CASTELLUCCIO, ZUNILDA Esher Ferrarri de Valle, ELIDA ZULEMA CASTELLUCCIO y BERTA ROSA CASTELLUCCIO; y a SOFIA ALICIA VALLE, IRMA ELSA VALLE, HILDA NELIDA VALLE, YOLANDA GLADIS VALLE para que en el término de diez días comparezcan a autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárselos Defensor Oficial para que los represente (arts. 34 inc. 5, arg. arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 1 del CPCC). Cítase además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (arts. 146 y 681 del CPCC): Circunscripción I, Sección E, Quinta 5, Parcela 1 "A", Partida Inmobiliaria 2184, Inscripito el dominio al Folio 6942 Año 1913 del partido de 25 de Mayo (109).

Mercedes, junio de 2026. Punte Ana Victoria, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a al Sr. VICTOR HUGO MARTÍNEZ (DNI N° 36.064.078), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Martinez Alma Bella y Martinez Francesca Milagros s/Materia a Categorizar (Declaración de la Situación de Adoptabilidad)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designárseles la representación por el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC). Llanos Agustina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN TOLOSA (DNI N° 32.017.410) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Martinez Alma Bella y Martinez Francesca Milagros s/Materia a Categorizar (Declaración de la Situación de Adoptabilidad)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designárseles la representación por el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC). Llanos Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de JOSEFA PANI para que dentro del término de 12 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. (art. 341 del CPC). Expte. N° JU-5446-2023 - "Pani Miguel Angel c/Pani Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva - Vical - Usucapión" Ragazzini Daniela Karina, Juez. Junín, junio de 2026. Giocco María Paulina, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la conclusión de la Quiebra de MAURI RUBEN ALEJANDRO con fecha 11/05/2026 por falta de acreedores que se presentaran a verificar (art. 229 in fine LCQ), dejándose establecido que dicha conclusión se halla subordinada al previo pago de los gastos y costas del proceso, es decir, una vez pagados dichos gastos y costas, la quiebra quedará concluida.- "Mauri Ruben Alejandro s/Quiebra (Pequeña) Expte. 114045". Lomas de Zamora, 2/06/2026. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente".- Sparano Herman Ruben, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ibarra María Elena y Otros c/Leguizamon Alfredo Damian y Otros s/Daños y Perjuicios", atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítase a los presuntos herederos de FRANCISCO EDUARDO LEGUIZAMÓN para que dentro del término de diez días contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPC. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno" de Paso del Rey, Moreno (Bs. As.), bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 34, 116, 145, 484 y CPC). Mercedes, junio de 2026. Punte Ana Victoria, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ostinelli De Hegoburu Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza al Dr. CARLOS A. ROSSI BASSO y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Mercedes, junio de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete (PDS), Secretaría Única, en los autos caratulados "Pavon Pivetta Jorge Federico c/Pedemonte y Devoto Carlos Andres y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte 87327)", se dispuso: "Gral. San Martín... publíquese edictos por el plazo de 2 días emplazándose a sucesores y herederos de OSVALDO LUIS LEÓNIDAS PEDEMONTE y DEVOTO, MARÍA CARMEN LORELEY PEDEMONTE y DEVOTO Y CARMEN DEVOTO ACOSTA DE PEDEMONTE y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Peter Tchaicovsky entre las de Jorge Isaacs y Carlos Calvo de la localidad de Del Viso, partido de José C. Paz, pcia. de Buenos Aires (nom. catastral es: Circunscripción III; Manzana 121, Sección H, Parcela 7 - Inscripción Dominial DH 2563/74 - Folio N° 4014/53) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso... la publicación edictal ordenada precedentemente deberá efectuarse en el Boletín Judicial y asimismo con relación a los demandados cotitulares dominiales Osvaldo Luis Leónidas Pedemonte y Devoto, María Carmen Loreley Pedemonte y Devoto y Carmen Devoto Acosta de Pedemonte... y con relación a la demandada cotitular dominial. San Martín, 17 de junio de 2026. Lardieri María Fernanda, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864, de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa MG-8166-2025 "Gimenez Antonella Valentina s/Abrigo"; cita y emplaza a la progenitora de la referida menor, Sra. EMILCE MELINA ESCOBINE, a presentarse a dichos obrados, haciéndoles saber que se ha resuelto: "Moreno.- ... Asimismo, siendo exacto lo manifestado respecto a la notificación a la progenitora de la joven, Sra. Emilce Melina Escobine, (DNI

26761290), y en atención a lo que surge del Informe de Conclusión del PER acompañado, habiéndose vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo (art. 35 bis Ley 13298, Incorp. por Ley 14.537), fijase nueva audiencia para el día 25 de junio de 2026 a las 09:30 hs., a la que deberá presentarse por ante mí, el Sr. Emilce Melina Escobine con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, Declarar la Situación de Adoptabilidad de Antonella Valentina Gimenez. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Notifíquese con carácter de urgente.... - Firmado: Dr. Gabriel H. Acosta - Juez (PDS)" "Moreno. Advirtiendo en este acto el resultado negativo de la cédula librada al domicilio de la progenitora informado por RENAPER, a los efectos de notificar la citación ordenada en autos procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de la niña de autos y de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-... Firmado: Dr. Gabriel H. Acosta, Juez (PDS)". Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado, Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en la calle 25 de Mayo N° 172, piso 1°, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Trotta Andres c/Piridjian Gregorio Osvaldo s/Ejecución de Honorarios" (Expte. 43850), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza e intima de pago al Sr. PIRIDJIAN GREGORIO OSVALDO para que dentro de quinto día oponga y pruebe las excepciones de pago documentado si la tuviere bajo apercibimiento de que si el requerido no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Que el presente edicto pertenece a la parte actora quien goza de beneficio de Litigar sin gastos.- Rodríguez Traversa Maria Luz, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando Juez cita y emplaza en el término de diez días, a los herederos de ARTURO ENRIQUE DE ELÍAS (Claudia Massa, Paola Massa, Aldo Massa, Andrea Massa, Alessandro Massa y Natalia Massa), para que se presenten a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos "Martinez, Maria Ines y Otro c/De Elias, Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 73710, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario El Pionero de la Costa. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza a los herederos de CRISTINA SUSANA LÓPEZ, ELSA OFELIA FERRO, SILVIA VIVIANA ALTI, RICARDO CARLOS ALTI -hijo- y MARÍA DEL CARMEN ALTI (reportados todos fallecidos por RENAPER), a los Sres. NÉLIDA JUANA FERRO, DAMINGO NÉSTOR FERRO, RICARDO CARLOS ALTI -padre-, OFELIA LÓPEZ IGLESIAS, ACISCLO LÓPEZ IGLESIAS, NORBERTO LÓPEZ, STELLA MARIS NAVARRO y Sra. MARIANA SANDRA ALTI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.: VI, Sección: B, Mz.: 26b, Parcela: 1b. Partida: 3586 de Cnel. Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Facio Alba Silvia c/Ferro Nelida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - N° Causa: 77546", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 12 de junio de 2026. Macias Agustina Paola, Secretario. Rossi Monica Beatriz.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Stein Carolina, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. FIGUEREDO BARRETO WALTER VIRGILIO, DNI 95.449.618, - progenitor del niño Figueredo Vega, Eric Tahiel, DNI 57.553.726 - que en los autos caratulados "Vega Catalina Noemi c/Figueredo Barreto Walter Virgilio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 156868 se ha resuelto: "Quilmes, 5 de junio de 2026. Téngase presente el informe que antecede y hágase saber. Proveyendo a la presentación Demanda - Se Presenta (238802043025764244): Por presentada, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y electrónico. (art. 41 y 42 del CPCC). Con las partidas acompañadas, ténganse por acreditados los vínculos invocados de conformidad con el Acuerdo SCBA 4013 (TO Ac. 4039). Atento la demanda acompañada, de la acción instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (art. 838 del CPCC), córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los arts. 840, 59 y cctes del Código citado. (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímasele asimismo, a constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En atención a lo pedido, concédase el beneficio de gratuidad provisional en los términos del art. 83 del CPC. De la solicitud de concesión de beneficio de litigar sin gastos efectuada, declaración jurada patrimonial acompañada, vista a la contraria por el plazo de cinco días. Arts. 79 inc. 2, 81, 120, 135, 385 y cdtes. del CPC. Hágase saber que, a los fines de asegurar el debido contrarrol y fiscalización de la prueba traída (art. 80 del CPC y art. 18 de la Constitución Nacional); el traslado importará la posibilidad de la contraria de ejercer los derechos contenidos por los arts. 440 párrafo segundo y 456 del CPC, como asimismo ofrecer la prueba de la que intente valerse a los fines de eventualmente desvirtuar los hechos invocados y prueba producida. Notifíquese en la forma indicada a continuación. Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado que se denuncia y habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas por la actora tendientes a conocer dicho domicilio, tiénese por cumplida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC. Consecuentemente a los fines de notificar el traslado de demanda y del beneficio litigar sin gastos, se cita y emplaza al Sr. Figueredo Barreto Walter Virgilio para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal se presente en estos autos a fin de

hacer valer sus derechos y contestar la demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 341 del CPCC). Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (art. 145, 146, 147, 341 y ctes del CPCC) A esos fines, hágase saber que la actora cuenta con el beneficio provisional en los términos del art. 83 del CPCC. Firmado: Carolina Stein, Jueza". Quilmes, junio de 2026. Se deja constancia que la Sra. Vega, Catalina Noemi, DNI N° 96.030.010 se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.- Stein Carolina, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo y el Dr. Adrian Eduardo Vazquez notifica y emplaza a Sra. NOYA ANDREA LUJAN, 39878746, para que se presente ante el Servicio Local de Esteban Echeverría y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados "Noya Tiziano Fabian y Otro/a s/Abrigo". Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026. Rinzivillo Paula Soledad, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza al Sr. DOMÍNGUEZ PIRIZ SEBASTIÁN (DNI 94496686) para que en el término de diez días computados desde la última publicación, tome la intervención que le compete en autos "Talavan Laura Roxana y Dominguez Piriz Sebastian s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° 64247. Receptoría N° SM-23205-2016" con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial, bajo apercibimiento, para el caso de incomparecencia injustificada, de resolverse con las constancias de la causa. General San Martín, mayo de 2026. Florencia Soledad Schiavello, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. JUAN MIGUEL ARBUCO (en representación de Juan Carlos Arbucó), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela María Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbucó Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- La Plata, junio de 2026. El auto que lo ordena, en su parte pertinente reza: "La Plata, 8 de abril de 2026. (...) Atento la conformidad prestada por la Defensoría actuante, al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC, cítese por el término de diez días a la parte demandada "Juan Miguel Arbucó" y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el diario "Días de Areco", de la localidad y partido de San Antonio de Areco, provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC) (...)". Fdo. Cairo Silvina, Jueza. Lopez Saez María Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, N° 482 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, en los autos caratulados "Martina Nilda Amalia c/Romero Enzo Jesus y Otra s/Guarda Judicial", Expte. N° 9948/2025 se cita y emplaza a la Sra. PAREDES GEORGINA AILEN, DNI 44.463.513 se apersona al expediente mencionado. "Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de mayor circulación de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, por el término de dos (2) días, debiendo a tales efectos observar lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 148 del citado código de rito, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días sin comparecer a estar a derecho la parte demandada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes que corresponda". Fdo. Electrónicamente Dr. Ghio Guillermo Placido Juez. Las Heras, 5 de junio de 2026.- Titular o Subrogante Secretaria, Rodriguez Roberto Adrian.

jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a RICARDO OSCAR VALDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 36.736.181, sin apodos, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 16/04/1.992 en la ciudad de Avellaneda, domiciliado actualmente en Manuel Estévez N° 921 de Avellaneda o Manuel Estevez N° 1100, B°: Mza.15, Casa 40, Dock Sud, Avellaneda, instruido, hijo de Oscar Ricardo y Silvia Susana Barrios, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 299, IPP N° IPP N° 20-00-9336-26/00, seguida a Ricardo Oscar Valdez, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 22 de junio de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por la Justicia Nacional Electoral, respecto del último domicilio del encartado Valdez, registrado ante ese organismo.- II.- Atento ello, líbrese nuevo oficio al imputado de autos, a efectos de notificarlo de la radicación de la presente encuesta ante estos estrados.- III.- No obstante ello, cítese al encartado Valdez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- IV.- Sin perjuicio de haberse expedido la Defensa en su oportunidad, comuníquese lo hasta aquí actuado a los fines que su Titular estime corresponder.- A tal fin, gírese a la Unidad de Defensa Penal N° 14 Deptal., sirviendo la presente de atenta nota de estilo.-" Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.- Andreoli Fernando Ezequiel, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 3 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1972 y 2019 pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 Y 13 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS ZAMORA, en un total de 5004 expedientes, - 363 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-59512-2025 Res P26/2025 RSC 560/2026. La fecha de destrucción se establece para el día 3 de junio del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2026. Giudice German Ezequiel.

jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MIGUEL ANGEL PARISI, DNI 38823049, argentino, nacido el día 28/03/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-563-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 18 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Parisi y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-563-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-563-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAFAEL JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, argentino, instruido, nacido en Villa Guey, provincia de Entre Ríos el 22/01/1986, domiciliado en calle José Rivas N° 245, DNI N° 32025774, hijo de Pablo Ramón y de Graciela Liliana López, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-612-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rafael Juan Francisco Santa Cruz y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-612-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-612-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GUSTAVO GERMAN, DNI 44.650.822. Síndico: Lupetrone Silvina Daniela con domicilio en calle diag. 74 N° 1280 entpiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/08/2026, e informe general el día 17/09/2026. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJO AGUSTIN BRAVO, DNI 47418085. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Julio Enrique Poincare N° 1683, loc. Marcos Paz, hijo de Natalia Noemi Herrera y de Cristian Ramon Bravo (F), con fecha de nacimiento 21/09/2006; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-944-2026-6679 "Bravo Alejo Agustin s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (IPP 09-00-020609-25)". que se le sigue por el delito de Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Bravo Alejo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico

Omar Villa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADEMAR GUERREÑO IBAÑEZ, DNI 95785943, nacido el 08/01/1995, hijo de Valerio Guerreño y de Irma Maria Ibañez, con último domicilio conocido en calle 81 altura 1660, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-200-2024, IPP-IPP N° 16-01-002316-22/00, caratulada: "Guerreño Ibañez Ademar - Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Resistencia a la Autoridad, Amenazas (Dos hechos) y Desobediencia en concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/06/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ademar Guerreño Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-200-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-200-2024. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 19 de junio de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría No 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave SA s/Quiebra c/Eco de Las Aves SA y Otros s/Ordinario", con fecha 15 de mayo de 2026 el Tribunal ha resuelto aprobar la propuesta de acuerdo transaccional formulada por los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA con fecha 29.10.25, con el alcance y bajo las condiciones allí establecidas, y las modificaciones sugeridas por la sindicatura en fecha 27.04.26, consistente en que Eco de las Aves SA se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave SA s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (pesos argentinos mil millones). Como consecuencia de este pago, se declarará la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ. Las costas de este proceso están a cargo de Eco de las Aves SA. La propuesta obtuvo conformidad expresa de la sindicatura. El pago deberá realizarse cuando sobre esta resolución recaiga autoridad de cosa juzgada. Buenos Aires, 16 de junio de 2026. MDU Firmado Juan Patricio Zemme Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Bellone, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 20/03/2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, con DNI N° 28.099.996 y domicilio real en calle real: Calle Santa Fe N° 2714, loc. Glew, partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 26/08/2026. Informe general 19/10/2026. Lomas de Zamora, abril de 2026. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la IPP 03-00-004046-24/00 seguida a Nohel Alexander Romero por el delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Dorrego N° 1400 de Carlos Spegazzini, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a NOHEL ALEXANDER ROMERO, DNI N° 43910996, argentino, nacido el 16 de enero de 2002 en la localidad de Tristán Suárez, domiciliado en calle Avenida Dorrego N° 1422 e/Concepción y Brasil de la localidad de Carlos Spegazzini, hijo de romero, Alberto Rolando y de Soto, Lidia Florencia y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna) (0-. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). II) Registrar y notificar electrónicamente a las partes.III) Realizar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Cazeaux, Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Ali Miguel Sebastian.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3501-2026, caratulado "Sartori Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. NATALIA VANESA SARTORI, DNI 36.574.080, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña sin número, entre Modesto Ángel y San Martín, Baigorrita, partido de Gral. Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al

Síndico designado Alejandro Antonio Matteazzi con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de agosto de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 9 a 12 hs. Se fija la fecha del día 7 de septiembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 5 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresociados1@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 500523/2, CBU 1910186855018650052328, alias chita.llave.tango del Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Titular Matteazzi Alejandro Antonio, CUIT 20-13974302-5, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: [https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive_link).- haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de junio de 2026. Gallardo Luis Federico, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO URIEL LEMAIRE en la PP N° PP-07-03-017185-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gonzalo Uriel Lemaire, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALEXIS DAMIAN CORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-612-25/00 (N° interno 9925 ) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria Alexis Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 67008 hace saber que el día 11/06/2026 se decretó la Quiebra de SOSA MARIO GASTON (DNI N° 25.708.047), con domicilio en calle 102 bis N° 4055 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 28/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.780 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/06/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.641 seguida a Franco Julián Grillo por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO JULIÁN GRILLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1995 en la localidad de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, ocupación changarín, titular del DNI N° 39.213.213, domiciliado en la calle Dante Alighieri N° 451 ó 353 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Andrea Vanina Occelli (f) y de Néstor Armando Grillo (f) con Prontuario N° O-6.994.219 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.752.282 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 1° de

junio de 2026.- Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a su contenido, déjase sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- En virtud de lo que se desprende del informe policial y del acta precitada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Julián Grillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado). Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CECILIA DAIANA TOLEDO con domicilio en calle Diagonal Gascón 2985 de Mar del Plata en causa N° INC-20307-2 seguida a GONZALEZ GONZALO NICOLAS AGUSTIN s/Incidente de Salidas Transitorias (IPP 08-00-048531-24) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELSA ELIZABETH HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Azopardo N° 8724 de esta ciudad en causa N° 21379 seguida a Contente Cristian Leonardo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda

ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a SONIA GRAY PEREZ VERGARA, titular del DNI N° 95.769.802, PAVIA DAYLIN, titular del DNI N° 95.316.136, JESÚS NAPOLEÓN BARRIOS VEGA, titular del DNI N° 94.989.604, GASTÓN AUGUSTO PIGHIN, titular del DNI N° 39.753.920, y DIEGO MIYASHIRO, de lo resuelto con fecha 27 de marzo de 2026 por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° 1-21749- 2026, correspondiente a la IPP 14-08-001973-22/00/00, con intervención de la UFI Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Christian Eduardo Carlet, contra la decisión adoptada el día 3 de marzo de 2026 por el magistrado titular del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando A. Díaz, quien resolvió no hacer lugar al pedido de sobreseimiento de los consortes de causa Sonia Gray Pérez Vergara, Daylin Pavia, Jesús Napoleón Barrios Vega y Gastón Augusto Pighin, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y arts. 421, 439 -a contrario sensu- y concordantes del CPP). Fdo. Blanco, Carlos Fabian, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de junio de 2026... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los imputados Sonia Gray Perez Vergara, Pavia Daylin, Jesús Napoleón Barrios Vega, Gastón Augusto Pighin y Diego Miyashiro toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaria, 19 de junio de 2026. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.754 seguida a Tiara Rocío Aguirre por el delito de Amenazas Agravadas y Desobediencia Reiterada, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TIARA ROCÍO AGUIRRE, alias "Titi", de 22 años de edad, instruída, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 3 de diciembre de 2003, en Ituzaingó, hija de Cesar Aguirre (V) y de Estefanía Molina (V) domiciliada en la calle Granada 2353, de la localidad William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI N° 45.541.833, con Prontuario Nro. AP1736777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de ésta provincia. y expediente alfanumérico O-6.793.800 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 22 de junio de 2026.- En virtud de lo que se desprende del informe policial de fecha 4 de mayo del corriente año y de la respuesta de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Tiara Rocío Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo.Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a PRISCILA JESUS CAREAGA, DNI 44.626.004, de nacionalidad argentina, hija de Viviana Ines Gonzalez y de Julio Cesar Careaga, nacida el 26 de diciembre de 2002 en San Francisco Solano, con último domicilio informado en la calle Chile N° 636 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6891-24 (RI 12.213) caratulada "Careaga Priscila Jesus s/Amenazas Agravadas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio -12213-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de junio de 2026... Dada la incomparecencia del imputado Priscila Jesus Careaga, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaria, 22 de junio de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de GRACIELA ROSA MARTELLI, DNI N° 12.058.049 con domicilio real en la calle 12 esq. 511 N° 2111 de la localidad de Ringuélet, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo:

(contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Martelli Graciela Rosa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 14982-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entresuelo de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU N° 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 16 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18965 seguida a POLI ZACARIAS ULISES por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18965 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 27 de noviembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) En atención a lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.-4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". Villalba Maria Laura, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN AYRTON SELVA ANDRADE, DNI 38318681, en la causa N° 5575, que por el delito de agresión daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FEDERICO AGUSTIN FERREYRA, DNI 39278351, en la causa N° 5517, que por el delito de lesiones leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Sergio Omar García, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, se ha dispuesto notificar por edictos a NICOLAS MARTIN GUTIERREZ, DNI 41545944 de la sentencia dictada dentro de los autos caratulados "Alfonso, Celeste c/Gutierrez, Nicolas Martin s/Alimentos" Expte. N° 6642 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Resuelvo: Primero: Establecer la obligación alimentaria que el Sr. Nicolas Martin Gutierrez, DNI 41545944 deberá aportar mensualmente para su hija, Catalina Gutierrez Alfonso la suma de calcular el equivalente al ciento por ciento (100 %) de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y adolescencia establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para la franja etaria de 6 a 12 años, que en la actualidad equivale a la suma de pesos quinientos setenta y un mil ciento seis (\$571.106) ello por mes anticipado del primero al quinto día hábil de cada mes.- Dicho monto deberá depositarse en la cuenta judicial en pesos, cuyo n° de cuenta es 6246-027-500.834/4, y el N° de CBU es 0140428327624650083447 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Monte Hermoso. Intímase el pago al alimentante dentro del quinto día de la notificación, bajo apercibimiento de ejecución (art. 645 cód. proc.). Funcionario Firmante: 19/12/2025 13:25:29 - Garcia Sergio Omar, Juez".- Nicolas Horacio Filinich, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Oficina de Gestión Judicial de Familia, a cargo de la Dra. Alicia Gentile -Jueza Sustituta-, sito en Avenida Uruguay N° 1097, Fuero Civil, planta baja de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en autos caratulados:

"Sanchez, Maximiliano Damian c/Arrieta, Dante Antonio s/Guarda - art. 640 inc. C y 657 CCCN", Expte. N° 189108, se cita y emplaza al Sr. DANTE ANTONIO ARRIETA, DNI N° 18.348.519, a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 150 CPCC) a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense Edictos una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que se encuentra exento del pago de aranceles en razón de tratarse de un trámite impulsado por la Defensoría Civil en el marco de un proceso de familia. Las resoluciones que ordenan el presente expresan: "Santa Rosa, 28 de mayo de 2026.- Téngase presente lo expuesto y la manifestación efectuada bajo juramento.- En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 137 del CPCC, y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada en la Actuación N° 4054760, cítese a Dante Antonio Arrieta, por medio de edictos que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial, sito en calle Rodríguez Macedonio 2, Barrio Lindo 1 de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown de la provincia de Buenos Aires; a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 150 CPCC), a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Fdo. Dra. Alicia Gentile, Jueza Sustituta; Dr. Agustín Medici, Secretario Civil UD3-" y "Santa Rosa, 16 de junio de 2026.- Atento lo solicitado, se autoriza a la publicación de edictos con el mismo fin e igual forma que el ordenado en act. N° 4213278.- Fdo. Agustín Medici, Secretario Civil UD3-".- Profesional interviniente Defensoría Civil N° 1, Centro Judicial, Edificio Ministerios, primer piso. Santa Rosa, La Pampa. Agustín Medici, Secretario Civil UD3.

POR 1 DÍA - Proceso y partes: "MARTINEZ CARIGNANO PABLO JULIAN c/Municipalidad de Pinamar s/Amparo". Trámite ante el Juz. Civ. y Com. 4 de Dolores, el actor ha presentado recurso de amparo con el objeto de que se ordene el cese inmediato y la prohibición expresa de: pruebas de destreza; competencias formales o informales; eventos recreativos motorizados organizados; desafíos, carreras y toda maniobra temeraria realizadas con vehículos 4x4, UTV, cuatriciclos, motos u otros similares, en el sector de médanos costeros del partido de Pinamar, conocido como "La Frontera". Auto que ordena la presente dice: Dolores, 3 de febrero de 2026. Fdo. Val Marcos, Juez. Conti Ricardo Martin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca intima a la ejecutada GUSTAVO ADOLFO RUMI para que dé y pague en autos "Consorcio Edificio Quality Living Bahía c/Rumi Gustavo Adolfo s/Cobro Ejecutivo de Expensas- Expte. N° 57789" la suma de \$1.330.466,47 reclamada con más la de \$665.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se la cita y emplaza para que dentro del término de ocho días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Firmado Dr. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a los herederos de CARLOS DELPRATO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Mz. 416, Parc. 23, Partida (007) 58.691, inscripto al Folio 751 del año 1928 del partido de Bahía Blanca (007), Designación s/Título como Fracción h, lote 10, manzana d, quinta 234. Para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Gomez Jonatan Abel y Otro/a c/Delprato Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 57823-, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días, en autos caratulados: "Mercado Axel Alexander c/Federación Patronal Seguros SAU s/Acción de Revision Res. Comisión Médica Jurisdiccional Ley 15.057" Expediente N° 52660 cita y emplaza a los herederos del actor MERCADO AXEL ALEXANDER documento nacional de identidad número cuarenta y un millones quinientos cincuenta y un mil novecientos veintiuno, para que en el plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho y produzcan actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (art. 11 Ley 15.057). Lomas de Zamora, junio de 2026.- Valder German Cristian, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Pacheco Juana Catalina y Otro/a s/Tutela", Expte. LZ-1959-2026 emplaza al Sr. PACHECO EZEQUIEL ARIEL, para que comparezca en el plazo de 10 días y la conteste la pretensión de autos bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del CPCC, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber al requerido que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 41 del CPCC). Rocca Julieta Silvana, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, "Cagnone Carla Antonela c/Herederos de Bases Lidia s/Prescripción Adquisitiva Larga" - MO-17756-2018. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los herederos de BASES LIDYA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Sgto. del Estero 2108, Mar del Plata, Bs. As. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos Morón" localidad de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Firmado digitalmente por Débora Elena Lelkes, Juez. Carvallo Francisco, Secretario. Gonzalez Mariana Olga.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a

cargo de la Dra. María Laura Iglesias, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO ERALDO GUELPA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras, sito en Río Capitán, muelle 302 (individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, Fracción 654, Parcelas 16P - 16N -16R y 16S) en la Sección Primera, de la Islas de Tigre, provincia de Buenos Aires, (art. 681 del CPCC), para que dentro del plazo de diez, tome la intervención que le corresponda en autos caratulados "Desposito Susana Alejandra c/Guelpa Antonio Eraldo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SI-32211-2024), bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz sito en calle Sarmiento N° 1842 de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Serrano Miguel Orlando y otro c/Accifonte Elisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Exp. N° 35604)"; cita y emplaza por el término de diez días a MARIA, ANUNCIADO FIORINO ANTONIO, FRANCISCO PEDRO SCARINCI Y ACCIOFONTE y JUAN SCARINCI, todos herederos de ELISA ACCIOFONTE, a LAURA GRACIELA, STELLA MARIS, DIONISIO MARCELO y NILDA D'ALESSANDRO, todos herederos de VICENTE ACCIOFONTE, a PAVON NILDA ELIZABETH y PAVON NORMA NOEMI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente Circunscripción V, Parcela 812 A, partida inmobiliaria 21238; Matricula 4144 (68), de la localidad de Marcos Paz, partido del mismo nombre, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes ad-hoc, para que los represente. (art. 681 CPCC). Marcos Paz, 22 de junio de 2026. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, hace saber a GERARDO DULIERE VAZQUEZ en su carácter de heredero del titular dominial Duliere Teodoro y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-n, Parcela 1, Partida N° 23805, Folio N° 399/52, del partido de Tandil (103) para que en el término de doce días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Montes Valeria Mercedes y Otro c/Duliere Teodoro s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 10927", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado. Mauhourat Magdalena.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mercedes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos "Aguirre Eduardo Elias c/Vario Fiorini Gisela Noemi y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 36510) cita y emplaza por diez días a los herederos de EDUARDO ELIAS AGUIRRE, DNI N° 10.093.273, domiciliado en Humberto Primo N° 130 de la ciudad de Chivilcoy (BA); para que comparezcan a estar a derecho en el referido proceso, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes, marzo de 2026. Lopez Liliana Del Carmen, Juez.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 palacio de Tribunales de La Plata en los autos "Vilches Irene Dolores c/Lopez Eduardo Oscar y Otro s/Reivindicación" cita y emplaza a presuntos herederos de IRENE DOLORES VILCHES, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 22 de junio de 2026. Escaray Claudia Graciela.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, cita y emplaza por 10 (diez) días al demandado DOMINGO DIAZ y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral de origen es Circ. I, Secc. A, Mananza 87, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 079-1577 para que contesten la demanda, comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Kuen, María Noelia c/Diaz, Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. JP-17308-2023, del registro del Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Carmen de Patagones, 16 de junio de 2026. Payalef Andrea Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del CPCC, cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. PAISIO PABLO WALTER, DNI 18490088, que comparezca a juicio y estar a derecho en el expediente "Gomez Enzo Luis c/Paisio Pablo y Otro/a s/Despido" N° 13148/22, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Fdo. Claudia L. Perez Herrera, Juez. Gomez Mariana, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, sexto piso, en autos "Szeps Abel Jose c/Bella Jorge Gaudencio, sucesores de Bella Jorge Gaudencio y Sucesores de Martínez Orfelia Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga" (76996) cita y emplaza a herederos y sucesores de OFELIA ESTHER MARTÍNEZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado como Circunscripción: II, Sección: R, Manzana: 64, Parcela: 12, UF: 1, matrícula 302/1 (47) General San Martín, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. General San Martín, junio de 2026. Puccio Paola Soledad, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ROBERTO RUBEN BENITEZ, DNI 5622809, para que en el término diez días comparezcan en autos "Alegre Horacio Leonardo c/Benitez Ofelia s/Procedimiento Ordinario" a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, junio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Maythe Ana Maria Tolosa s/Abrigo" (Exte. N° TG-3867/2025), con fecha 13/6/26 se ha legalizado una medida de abrigo respecto a la niña Maythe Ana Maria Tolosa (DNI 70.728.748), nacida el 2/6/2025 y que con fecha 22/6/26 se ha declarado su estado de adoptabilidad. Se publica el presente al fin de notificar a lo Sres. YESICA DAIANA SANCHEZ (DNI 38043434) y LUCAS EZEQUIEL ALEJANDRO TOLOSA (DNI 40977031). Tigre, 23/6/26. D Antoni Agostina Belén, Secretario.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil N° 4. Secretaría Actuarial. Cita por quince (15) días, más los días que correspondan en razón de la distancia, a los herederos y/o sucesores de ELSA CATALINA LEAL (DNI N° 4.285.688) y a todos los que se consideren con derechos, para comparecer en juicio Expte. N° 420/2011 caratulado "Rodriguez, Francisco Ruben c/Sucesión y/o Herederos de Rodriguez Felipa J. Leal de y Municipalidad de La Capital s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires", San Fernando del Valle de Catamarca, 6 noviembre de 2025. Dra Maria Julieta Cordoba, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita a herederos de ARRUABARRENA CAMEN MARIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras- Circunscripción 14, Sección D, Manzana 324, Parcela 1b, Matrícula 076-58123, Partida inmobiliaria N° 076-89390, sito en calle 519 N° 2785 de la ciudad de Quequén, partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 23 de agosto de 2026. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 6 de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS, Secretaría Única, cita y emplaza a VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; VERGILI Y COMPAÑÍA SRL; VERGILI Y CIA SRL; VERGILI Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Santaliz Ivana Gisele c/Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. QL-5995-2024 (art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 1333 N° 648, denominado "Barrio Paraná", partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. IV, Secc. E, Mza. 41, Parc. 20, Matrícula N° 21314 (32). Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO ANTONIO MARIO, para que en el plazo de treinta días acepten o repudien la herencia y tomen intervención en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar a Nery Luis Paiva Duarte -en su calidad de presunto acreedor del causante- a tramitar y continuar la presente sucesión hasta su conclusión. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 - Morón, juez a cargo Dr. Victor Hugo Bonavia, Secretaría a cargo de los Dres. María Fernanda González, Beatriz Esther Corrales y Darío Germán González, emplaza a la demandada EMILCE ARACELI MORRONE para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).- Morón, 22 días del mes de junio de 2026. Ortega Laura Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Cristóbal Colón 151, primer piso, en autos "Gonzalez Orlando Julio c/Herederos de Fierro Bernardo, Herederos de Ortega Federico Antonio y Tyrca Szusterman s/Prescripción Adquisitiva Larga" (MO-26216-2022) cita y emplaza a herederos y sucesores de SILVIA CRISTINA ORTEGA y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles designados como Circunscripción V, Sección H, Manzana 596, Parcela 7 y Circunscripción V, Sección H, Manzana 596, Parcela 8 del partido de Ituzaingó (136), para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. Morón, junio de 2026. Arce Milagros, Secretario. Canacari Franco.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Héctor Fabian Casas, titular del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 15 de Mar del Plata, Depto. Jud. Mar del Plata, en autos N° 6390 caratulado "Vitor Jose Antonio c/Cía. de Seguros La Mercantil Andina y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)"; cítese al Sr. FRANCO OSMAR VERBAUWEDE (DNI 37.016.491), a

finde de que comparezca dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida la presente publicación a contestar demanda, ello bajo apercibimiento de designar al defensor oficial que lo represente en el proceso (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147; 341 y ccdtes. del CPCC). Villagra Lucas Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Villegas Correia Catalina Franchesca s/Abrigo", Expediente N° LZ-47559-2025: "Banfield, 19 de Junio de 2026. LC. Resuelvo: 1) Declarar a la niña CATALINA FRANCHESCA VILLEGAS CORREIA nacida el día 2 del mes de octubre del año 2025, titular del DNI 70.840.731 en estado de abandono y por ende en situación de adoptabilidad. 2) Librar oficio a Casa Manu y al Servicio Local interviniente con el fin de ponerlos en conocimiento de lo dispuesto precedentemente. 3) Notificar la presente a los progenitores de la niña, mediante edictos a librarse, los cuales deberán ser dirigidos al diario o periódico de mayor circulación del lugar del Juicio, por ser desconocido el domicilio de la progenitora, por el termino de tres días conforme prevé el art. 146 CPCC Regístrese. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez. Curti María Mercedes.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "P.M.A.F. s/Abrigo", cita y emplaza al Sr. PIUCA MIRANDA SEGUNDINO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones debiendo notificarse de la legalidad decretada respecto de la medida excepcional de abrigo disuelta en relación al niño P.M.A.F., en fecha 1° de junio del 2026. Luchelli Analía Paula, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7752 respecto de RODOLFO ANTONIO MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Antonio Mendoza, con DNI 18.383.872, nacido el 08 de octubre de 1967, en San Miguel de Tucumán, viudo, albañil, hijo de Jose Manuel Mendoza y de Selva Argentina Prado, con domicilio en calle Manuela Pedraza N° 530 de la localidad de Florencio Varela, tel. 11-2736-9750, por el delito de lesiones graves culposas agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, de conformidad con lo normado por el art. 94 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de diciembre de 2021 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-030059-21 ante la UFIJ N° 22 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:42:56 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:45:04 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado".

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Dos del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIANO AGUSTIN, DNI 43.590.342 en los autos caratulados: "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/Ybalo Britte Brisa Agustina s/Consignación" (N° de Expediente: SN-4056-2025). San Nicolás, 2026. Porcel De Peralta Silvia Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de CARLOS NORBERTO MOREL, DNI 22.638.028, CUIL 20-22638028-1, con domicilio real en la calle 487 N° 1378 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/9/2026, e informe general el día 15/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioli Alejandra, hace saber que con fecha 27/11/2025, se ha decretado la Quiebra de HORTELA, SANDRA VICTORIA, DNI 33633837, señalándose el día 26/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 08/10/2026 y 26/11/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata,

junio de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de la firma EL JARIPEO SA, CUIT 30-71016295-2, matrícula 86170 inscripta bajo el legajo 152333 de DPPJ, para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado Fernando H. Aldasoro, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. En la ciudad de La Plata, 23 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-1887-26, 14-07-1438-26, 14-07-1413-26, 14-07-1464-26, 14-07-1462-26, 14-07-1456-26, 14-07-1774-26, 14-07-1496-26, 14-07-1435-26, 14-07-2125-26, 14-07-1467-26, 14-07-1406-26, 14-07-1447-26, 14-07-2064-26, 14-07-1794-26, 14-07-1489-26, 14-07-1480-26, 14-07-1417-26, 14-06-1588-26, 14-07-1791-26, 14-07-2066-26, 14-07-2093-26, 14-07-1488-26, 14-07-1412-26, 14-07-1099-26, 14-07-1428-26, 14-07-1448-26, 14-07-1418-26, 14-07-1414-26, 14-06-657-26, 14-06-1844-26, 14-07-1504-26, 14-07-2065-26, 14-07-2120-26, 14-07-1470-26, 14-07-1436-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-06-3137-20, 14-07-4437-20, 14-06-4558-22, 14-07-4556-22, 14-07-3162-22, 14-07-4279-22, 14-07-2726-23, 14-06-2443-23, 14-07-410-23, 14-07-2255-22, 14-07-2593-22, 14-07-2649-22, 14-07-5036-22, 14-07-4713-22, 14-07-4966-22, 14-07-4942-22, 14-07-1979-22, 14-07-1990-22, 14-07-1994-22, 14-07-1991-22, 14-07-2257-22, 14-07-2367-22, 14-07-2023-22, 14-07-1993-22, 14-07-1988-22, 14-07-1969-22, 14-07-5421-22, 14-07-2001-22, 14-07-2308-22, 14-07-4277-22, 14-07-2874-22, 14-07-5509-22, 14-07-1568-18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-537-26, 14-07-4915-25, 14-07-4071-25, 14-07-3885-24, 14-07-3814-24, 14-07-2228-26, 14-07-1902-26, 14-07-3993-24, 14-07-4682-25, 14-07-1793-26, 14-07-1506-26, 14-07-1409-26, 14-07-1455-26, 14-07-1813-26, 14-07-1822-26, 14-07-1808-26, 14-07-1751-26, 14-07-1839-26, 14-07-1795-26, 14-07-1788-26, 14-07-1746-26, 14-07-1507-26, 14-07-1499-26, 14-07-1466-26, 14-06-282-26, 14-07-1918-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, hace saber que con fecha 02/06/2026 se ha decretado la Quiebra a la ROSA MICAELA PERRI (DNI 39.787.708, CUIL 24-39787708-2), con domicilio en calle Gral. Angel Pacheco N° 3047 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 30/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Pigozzi, Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MASIA NICOLAS, en causa N° INC-21244-1 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Notifica a MARILÚ FERNANDEZ, JONATHAN ADRIÁN, de nacionalidad argentina, DNI 40.139.367, nacido el 21 de enero de 1997 en la localidad de San Carlos de Bolívar, hijo de Carlos Adrián Marilú (v) y de María de los Angeles Fernandez (v), sin apodos, de 27 años de edad, instruido, de estado civil soltero del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2504-2024 (10519), "Marilu, Jonathan Adrián s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Mercedes" (B) (IPP 09-00-9453-24) de fecha 20/04/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 07/02/2025) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio RNR de fecha 31/03/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22/07/2025, 20/10/2025, 19/01/2026, y 20/02/2026. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal ( ver presentación de fecha 16/04/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Marilu Jonathan Adrian en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el 20 de abril de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin. Auxiliar Letrada.". La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel. Mercedes, 22 de junio de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de MERCHAN PRISCILA ABIGAIL, DNI N° 36.395.999, CUIT 27-36395999-2 con domicilio constituido electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, casillero N° 2 de Quilmes, Constituido Electrónico: 20219241934@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 27 de agosto de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA (CBU 0170023740000001681161). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Quilmes. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3689 (IPP N° 10-00-050426-25/00) seguida a Lucas Maximiliano Salvatierra por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, citese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, instruido, sin sobrenombre, nacido del día 27 de diciembre del año 1999, casado, barrendero, sabe leer y escribir -poco- pese a haber cursado la escuela secundaria en forma incompleta, y sabe firmar, argentino, DNI 43.599.568, con último domicilio en la calle Nicaragua N° 450, de la localidad y partido de General Rodríguez, hijo de Paola Ángela Noelia Salvatierra (v) y Daniel Iviris (v), identificando prontuario N° O7017836 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1687510 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón

N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón: I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (241201704005851708)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Salvatierra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación y se ordene su detención y captura (arts.148, 151, 189 inc. 1, arts. 303 y concordantes del CPP)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 16 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Sra. CRISTINA ELIZABET CAMPERCHIOLI, DNI 10.254.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 14 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 13 de octubre de 2026, Informe General: 25 de noviembre de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3805 (IPP N° 10-00-036028-24) seguida a Javier Maximiliano Díaz por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ - de nacionalidad argentino, nacido el 12/1/1978 en merlo, pcia. de Bs. As, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios, changarán, domiciliado en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, pdo. de Merlo, titular del DNI N° 26.519.011, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Hipólito Edmundo (f) y de Teresa Grafioli (f), con Prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1061359- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Maximiliano Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPB).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada, Dra. Veronica Roma del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Roma Veronica Natalia, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Ginez Maria Sofia Lourdes s/Quiebra", Exped. N° 64619, se ha declarado con fecha 16/06/2026 la quiebra de GINEZ MARIA SOFIA LOURDES, DNI 18.726.328. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/09/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 13 de octubre 2026 y el Informe General del Síndico para el día 25/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sunsundegui Emanuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de SUNSUNDEGUI EMANUEL EDUARDO, DNI 32392423, con domicilio en la calle 77 N° 3129 de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio electrónico en el casillero 20301387785@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al

Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de agosto de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de octubre de 2026 y el día 12 de noviembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de diciembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer SS lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPCC). La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ramirez Jonatan Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97633-ELEC, hace saber que el día 16/6/2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON RAMIREZ, con DNI 33.192.583, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de unes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 23 de junio de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO MIGUELES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-2194-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de junio de 2026. En atención a lo que surge de lo mencionado por el personal de la Seccional Primera Ezeiza, en fecha 1° de junio de 2026 y sumado a lo requerido por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Andrés Procopio, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de junio de 2026. Villoldo Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ADRIANA FERMIN en causa N° 21444 seguida a Bajo Gustavo Daniel por el delito de desobediencia a la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de junio de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 350 dpto. 4 A comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).-C)Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Marcela Adriana Fermin de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gustavo Daniel Bajo respecto de la Sra. Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén, importando ello el

impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (teléfono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gustavo Daniel Bajo respecto de la persona de Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004299-24 y 11-00-004291-24 y causa N° 16767 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Miracola Aurora Elina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44821 se ordenó con fecha 29/05/26 el Concurso Preventivo de la Sra. AURORA ELINA MIRACOLA, DNI 11.351.460, con domicilio Real en calle Jujuy N° 1323 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 26 de agosto de 2026 para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Facundo Dominguez Marzano, domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail miracolaae44821@outlook.com, se fija el día 7 de octubre de 2026 para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación. Martinez Sabrina Paula, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO GABRIEL GOMEZ DIAZ, en la causa N° 8079-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.994.132, sin sobrenombre y apodo, argentino, nacido el 19 de enero de 1992 en Santiago del Estero, soltero, con último domicilio en la calle Cabildo 1778, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Gomez Hugo y de Diaz Marcela, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8079-P que se le sigue por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Franco Gabriel Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria."

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Alastuey Romina Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75254, con fecha 07 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ROMINA NATALIA ALASTUEY, DNI 32.279.504, con domicilio real en calle Bolivar N° 528, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 21 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico

consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 04 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052052705292. Se presentará Informe Individual de créditos del día 2 de octubre de 2026 e Informe General el día 17 de noviembre de 2026.- Dolores, 22 de junio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 22 de junio de 2026. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.273 seguida a Guillermo Hernán Martínez, en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO HERNÁN MARTÍNEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1973, DNI N° 23.362.017, de estado civil casado, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Floresta N° 3.441 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martínez y Rosa Bustamante, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- .... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Hernán Martínez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del CPP). Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, la menor M.N.C. en causa N° 21405 seguida a D IORIO LEONARDO DANIEL por el delito de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Empresa HESPARREN en causa N° 21249 seguida a Garcia Leandro Raúl por el delito de Hurto Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts.

221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Mantener su domicilio fijado en la calle Irala N° 9610 de este medio y; B) someterse al control del Patronato de Liberados con la periodicidad que dicho organismo determine. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8607/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IRENE ANABEL QUISPE, con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del Barrio Autódromo - o calle San Francisco Javier N° 1346 los progenitores de la menor de edad U.A.T.Q., con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del barrio Autódromo de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 21042 seguida a Muñoz Jonatan David Adalberto por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3793-GEN (IPP N° 10-00-049259-25/00) seguida a Victor

Manuel Diaz por el delito de Desobediencia -9 hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL DIAZ, sin apodos, titular del DNI 46.640.190, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 2002, 23 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación camionero, hijo de Victor Manuel Daiaz (V) y de Elizabeth Zamorano (V), con último domicilio en la calle Bellini N° 1474 de la localidad de Libertad y partido de Merlo; prontuario N° AP 1749836 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Victor Manuel Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Vargas Sandra Yanet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 56752-2023, haces saber que el día 7 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VARGAS SANDRA YANET, DNI N° 36.441.589, CUIL 27-36.441.589-9, con domicilio real en calle José Hernández N° 713 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos vericorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000005349393.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata. La Plata, junio de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Ballester Ayelen Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 68214-2024, haces saber que el día 4 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de BALLESTERO AYELEN MARIA SOLEDAD, DNI N° 35.955.258, con domicilio real en calle 168 bis entre 522 y 523 N° 981 de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos vericorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000005349393.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata, junio de 2026.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE, en causa N° INC-21056-1 seguida a Vomero Ruben Dario por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de Junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Trujillo Isaias s/Cambio de Nombre y Adhesión de Apellido Materno" (Expte. N° 22092) hace saber que ISAIAS TRUJILLO (DNI 50.649.355) solicitó la sustitución del prenombre "Isaias" por "Lucas" y la adición del apellido materno "Arias", solicitando ser nombrado Lucas Trujillo Arias. Bahía Blanca, 23 de junio de 2026. Firmado Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, sito en Felipe Boero 415 - tercer piso, Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Única a cargo de la Dra. Georgina Soledad Sisella y del Dr. Daniel Baños Suffía, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a la solicitud de supresión de apellido de SANTINO BUONALANCIA PARGA, DNI 45.520.562 en los autos caratulados, "Buonalancia Parga, Santino s/Cambio de Nombre" (Expte. 14820/2025). Nofal Miranda, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Barrios Ale s/Cambio de Nombre", Expte. N° 141209, hace saber que ALE BARRIOS, DNI 27.465.533, ha iniciado este proceso (art. 70 del CC y CN). Florencio Varela, 14 de mayo de 2026. Fierro Faustino Nicolas, Auxiliar Letrado.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 4 Dpto. Jud. La Plata a cargo de la Dra. Mendilaharzo Silvia Andrea. Juez, sito en calle 45 N° 776 de La Plata, en los autos: "Diaz Dalma Nerea s/Cambio de Nombre", Exp. N° LP-25824-2026, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de DIAZ (ERMANDRAUT) DALMA NEREA, por Ermandraut Nerea, DNI N° 38.531.555, dom. en Blvd. 84 N° 366 2D de La Plata (Bs. As.), a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre, en el término de 15 días hábiles (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248) computados desde la última publicación. La Plata, 18 de mayo de 2026. Castagnet Jorge Luis, Secretario. Nuñez Maria Victoria.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul del Departamento Judicial Azul cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MARIA MARTA PEDEMONTE, DNI 22.047.608. Azul, mayo de 2026. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - En la causa "Trejo Sanchez, Jacqueline Lorena s/Cambio de Nombre", Expte. N° 37069, de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición a la supresión de apellido paterno (Sánchez) con relación a la joven JACQUELINE LORENA TREJO SANCHEZ, DNI 48632839 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Tandil, 28 de abril de 2026. Rapalini Maria Paz, Secretario.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Ramirez Agustina Maylen s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ-56545-2025, hace saber que RAMIREZ AGUSTINA MAYLEN solicita cambio de nombre. Se cita a quienes se consideren con derecho a oponerse conforme art. 70 del CCyC. En la ciudad de Banfield, a los días 21 de mayo de 2026. Curti María Mercedes.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Quiroga, Miguel Agustín c/Quiroga, Miguel Angel s/Supresión de Prenombre y Cambio de Apellido" (Expte. N° 72478) hace saber que MIGUEL AGUSTÍN QUIROGA, DNI 45036906 solicitó la supresión del primer nombre "Miguel" y de apellido paterno "Quiroga", pasando a llamarse "Agustín Manzanares". Bahía Blanca, 20 de mayo de 2026. Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

2° v. jun. 26

POR 1 DÍA - La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo CyC de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "Battaglia, Maria Magdalena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1829678)", hace saber a los Sucesores de CARMEN REY GONZALEZ, que se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número: 4. Río Tercero, 18/02/2026. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Córdobas, provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 120530110563; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral n°, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1984. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble descrito en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia . 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia , en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP.. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa -Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso [1] Prosecretaria letrada. Otra resolución: "Auto Número: 26. Río Tercero, 23/02/2026... Y Considerando... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada y corregir el error en el punto 1) del resuelvo, el que debe decir: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Córdobas, provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 1205030110056400; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral N° 1823322, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner... Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa, Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso, Prosecretaria Letrada. (Ordenado para publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días). Texto firma digitalmente por: Mariela Andrea Rosso, Prosecretario Letrado.

4° v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a FRANCISCO PAULO FITTIPALDI y/o FRANCESCO PAOLO FITTIPALDI a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Fittipaldi, Francisco Paulo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 77463. Bahía Blanca, marzo de 2026. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

4° v. jun. 26

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Lydia Errecart para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABDULIO FLORES, NICOLINA COCIMANO y DE CRISTINA FLORES. La Plata.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'UVA MARIA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL RODRIGUEZ. General Conesa, 18 de junio de 2026. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora PANNACCHIONE. Baradero, 19 de junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA DITTLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO KLOSTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de junio de 2026.-

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LOPEZ y/o MARIA DEL PILAR LOPEZ ALCALDE. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ENRIQUE TIBERI. General Arenales, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELENA ESTELA PEREZ y LUIS ALBERTO CAVALLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA NESTOR PEDRO, DNI 4.870.880. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDONI MARIA TERESA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGOZELLI CARLOS y DUCE LAURA MARGARITA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANNA MELISA SCHWAB. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE CANGELOSI y CELSA LUCIA CASALI. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN CASTELNUOVO. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARDIE AGUIAR, EMMA OSCARINA. Coronel Suárez, 11 de mayo 2026. (Firmado). Wagner Marcela Andrea, Secretaría.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA PETROCH GUEVARA y VICTOR RAÚL PALACIOS. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE MARTINEZ para hacer valer sus derechos.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DIZ. Lanús, 12 junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA ROSA MAIO y MARCELINO GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN NESTOR GONZALEZ. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo de la juez subrogante Dra. Soledad Contreras, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUGAS HORACIO FELIX y BERENGUER MYRIAM ELENA a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA DANIEL OSCAR. Mercedes, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA MOLLO, PEDRO BENITO MOLLO, HECTOR MOLLO, y OSCAR DANIEL MOLLO. Pergamino, 18 de junio de 2026. Fdo. Mariangeles Villalba, Juez.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BURGOS MIGUEL OSCAR y ELVIRA QUINTANA y/o ELVIRA NÉLIDA QUINTANA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Pergamino, a cargo de la Jueza Villalba Mariangeles, Secretaria Única, en los autos "Tamaro Claudio Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91293, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMARO CLAUDIO HECTOR. Pergamino, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BORDAGARAY. Pergamino, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MANUEL, LE N° 1323722; de FERNANDEZ AURORA, s/documento y de LEVAGGI MANUEL ANIBAL, LE N° 5.361.277. Tres Arroyos, 15 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CUIZA CONDORI. General Lavalle, 16 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA AGUIRRE. General Lavalle, 18 de junio de 2026.-

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ACHILER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA AMALIA CAZZITTI. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2007, firmado por Fernando Luis Goñi Pisano, Secretario.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR CAMBARERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER ECHARTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ARTURO NEUBAUER. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ARGENTINO FARINELLI. Bahía Blanca, 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RENEE MEÑACA. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA MARCELA ELSA. San Nicolás, marzo de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Doctora María Del Carmen Campodónico, sito en calle Alvear Nro 465, de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Da Rosa Alfonso Agripino s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 23385, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA ROSA ALFONSO AGRIPINO. Quilmes, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ TOMAS NICOLAS. Quilmes, 18 de diciembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA MAXIMO GERARDO. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONE OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANA ORFILIA MOREYRA, DNI 5036972 y CAIMI, RODOLFO RUDECINDO, DNI 1897118. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ MARGARITA, LC N° 3233263. Tres Arroyos, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, en causa caratulada: "Herrera Fuenzalida Luis Alberto y Ortega Gaete Irri María s/Sucesión Ab Intestato" - Número: 79195 - Expte SM-21404-2026, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 16 de junio de 2026. Firma German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZZANO PROVIDENCIA y PALMA ANDRES DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR ANIBAL JULIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCCO MIGUEL LIBERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA BLANCA ZOILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KIRCOS MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANCISCO CIGNOLI. Pehuajó, fecha según art. 7 del Anexo Único del Ac. 3975/20.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO EVARISTO MARIANO. San Isidro, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIN y de MARIA ELENA VIVES. General Villegas, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Doctora Raquel Negri, sito en calle Carlos Tejedor Nro: 283, de la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Notario Norma s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 128534, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOTARIO NORMA. Lanús, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de Julio N° 54 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, en el marco de las actuaciones: "Orsetti Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" N° Causa: TL-2999-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR ORSETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE MARIA MORRONE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - Guaminí cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETCHEGARAY EDUARDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Guaminí, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA STROCHUK y EUGENIO SZULGAN, para que lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS BAZAN. General Villegas, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NOEMI DEPASQUALI. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALTAMIRANDA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORE MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELÍ JULIA GABORIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA OLGA GIULIADORI. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEAN ALEJANDRO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BENITEZ ALICIA ESTER. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASAS SELVA MARIA y ROLDAN HECTOR MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA SILVIA YBAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO BERARDINO TOMBION y LIDIA KLEIMAN. San Isidro, 22 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA VENTURA TORRES. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA COTO CARMEN y JUAN ALFONSO RODRIGUES ALVES y/o JOAO ALFONSO RODRIGUES ALVES y/o JOAO ALFONSO RODRIGUES ALVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BARRIONUEVO. San Isidro, 22 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA NORMA DEL VALLE. Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER DEL BARRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS DA SILVA, MANUEL. San Isidro, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIRA DA SILVA, MANUEL ISAIAS. San Isidro, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DELIA ANGELICA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTES ELENA ALBA. Morón, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS MEIRA, MARIA OLIVIA. San Isidro, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECUNDINA GLADI BUSTOS. San Isidro, 22 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VIVIANA LIZARDO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO CARRERA y de JOSEFINA ROSARIO FREDES. La Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN MARIA DEL TORNIO. La Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LILIANA ACOSTA. Del Pilar, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, provincia de Buenos Aires hace saber por un día, que en los autos caratulados: "Mauricio, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LP-73032-2025 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MAURICIO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGARDE MARIA RAQUEL, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, junio de 2026. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ALICIA FERNANDEZ. Lobos, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANINA MIRTA SUSANA CEPEDA. Lobos, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDUCCI CARLOS JOSE y DI PAOLA MARÍA ELVIRA. Morón, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL VILLARREAL, con DNI M 8354019. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA DIAS y MARIA JOSE COELHO DA SILVA. La Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI COLOMBO. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PORTA CLARA ENRIQUETA s/Sucesión Ab Intestato". Colón (B) 18 de junio de 2026. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado, Viviana Pensa. Secretaria letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda, en los autos caratulados: "Woitowiez Antonio Andrés s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. AL-14822-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOITOWIEZ ANTONIO ANDRÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Avellaneda, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL SQUIZZIATO, DNI M 6673821. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TAPIA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR ULLOA. La Plata, junio de 2026. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA DOLORES LEZCANO. Del Pilar, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSY MYRIAM DEL CARMEN ADDAD. Colón (Bs.As.), junio de 2026. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL MIÑO. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA RODRIGUEZ ITURRIAGA. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO NEIRA, DNI 12.396.681. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EDUARDO MUSSO con DNI 5.323.887 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Gisela Danesa Pallares. Abogada. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO MONGE. La Plata, 23 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del causante RAMIL, JORGE OSCAR, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de junio de 2026. Dra. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NICOSIA, EDUARDO AGUSTÍN DE DIOS, DNI 4.555.136 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRABELE MARIA DEL CARMEN. Chivilcoy, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LIMIDEIRO. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM ABRAHAM MECHEDZE (DNI 4.947.794). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO CESAR FEARNE. Suipacha, 20 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA BUONO. Mar del Plata, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO MARTIJENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FRANCISCO IRIS y ROSA AMALIA PEREZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de NORMA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 1.410.909.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCESCO ROSANA AIDA, DNI 13.356.863. Quilmes, 17 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANINOVICH FELIX MARCELO, DNI 3.899.385, y de TABAK ELSA, DNI 2.693.980. Quilmes, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTIEL MARIA ALEJANDRA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL STORINO, DNI 10118994. Brandsen, 23 de junio de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALFREDO RODRIGUEZ para que tomen la intervención que por derecho les corresponda. Morón, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA NILDA ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBALDI NANCY. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIOS. Lobos, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO EMIR OYANGUREN. Nueve de Julio, (Bs. As.), 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA AGUERRIDO. Nueve de Julio, (Bs. As.), 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BRUNO y ANGELA MAGDALENA MOSSOTTI. Bragado, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BRUNO y ANGELA MAGDALENA MOSSOTTI. Bragado, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN JOFRE. Dr. Nicolás Fernández Vita. Secretario. Mercedes, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA, ANGEL SERGIO. Mercedes, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro-San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Jueza Dra. María Laura Iglesias, en los autos caratulados: "Tasistro Norma Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20638), cita y emplaza por el término de treinta 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TASISTRO NORMA SUSANA, DNI N° 04862252, y TORTORELLA CARLOS ALBERTO, DNI N° 04606121, a hacer valer sus derechos. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CERVETTO. San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña HARISGARAT NORMA BEATRIZ, DNI 10.913.697.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VASILE CLAUDIO TOMÁS (DNI 17018086) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de abril de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANIEL JOSÉ MANA, DNI N 11046.771, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Mana Jose Daniel s/Suesión Ab-Intestato", Expte. N° 115230, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lema Graciela Lilian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 22818), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por medio del Boletín Oficial por 30 días a herederos y acreedores de LEMA, GRACIELA LILIANA. Quilmes, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO ROSSI. Bragado, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PASTORINO. Lobos, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ LUIS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO MATHEU. Rojas (B), 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO BECCARIA. Rojas (B), 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLORIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ y ANTONIO ARGENTINO DOMÍNGUEZ. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA RAUL ORLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERO JOSE MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA JUSTO LIBORIO. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARGARITA RUIZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, DNI 11.885.279, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NESTOR GARCIA, DNI 14.425.044, en autos "García Alejandro Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63357.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIERA LUCAS LEONEL, DNI 32.969.650, en los autos caratulados: "Riera Lucas Leonel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 64348. Dolores, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VENTURA GONZALEZ. General Belgrano, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERSOCIMO JULIA ADRIANA. Dra. Gomez Nancy Hilda, Secretaria. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ARAMAYO CRESPO y LAURA GESPEDES. San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUJAN DONATO DAMARIO. Colón (Bs. As.), junio de 2026. Fdo. Hector Mariano Mortara, Secretario. Viviana Soledad Pensa, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34251- 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTALUPPI LUIS ALMICAR DNI 05346731 y ISOLINA RENEE REDRUELLO DNI F 3846528. Diez Bernardo Marcos. Juez. Mar del Plata. 04/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Zampini Silvia Monica s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 122458 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MONICA ZAMPINI (DNI N° 17.018.204). Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Cambre Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBRE JORGE LUIS (DNI 11506671). Mar del Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA INES MIGUEZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NORMA LEONOR GONZALEZ. Junín, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ESTELA MENDEZ VIERA DNI N° 1.874.688. Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMERICO BERNINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON GUTIERREZ, YOLANDA ISABEL TOLERES y MARIA MONICA GUTIERREZ. Mercedes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA MORRONE o MARIA MORRONE o MARIA FELICIA MORRONE, tratándose de una misma y única persona.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CICCARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO CASTRONOVO. La Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ BENIGNO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA EUGENIO EDUARDO. La Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAIOLO. Lobos, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ, DNI M 7.869.034. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA ZAMUDIO y TORIBIO ACEVEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCIAL MORE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO BAFFI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AROLDO CABALLERO. Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ORDEITX JOAQUIN ANTONIO FRANCISCO y Doña ALBELA ANGELA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA REINO SUAREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON SANTARELLI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADICI JORGE OSVALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILCA HUGO VICTOR. Lomas De Zamora 14/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Mirta Noemi s/Sucesion Ab-Intestato" - Expe. SM-27722-2024-SM-27722-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI GOMEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 23 de junio de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Berger Omar Santos s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-21872-2026 - SM-21872-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SANTOS BERGER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobería, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ENRIQUE ALVAREZ, con DNI 14.140.234. Lobería, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINO IRENEO CERDAN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PRUDENCIO PEREZ, DNI N° 4.988.316. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHANTL MARTA ELISABET. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESKOVAR BISERKA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados ELEC-114876 carátula: "Forcherio Oscar Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la causante (Sra. ALICIA DELFINA URANGA, DNI 4.071.645), para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO AGUERO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAN, ROSA GRACIELA y ZEBALLOS, ADOLFO MARIANO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados ELEC-114876 Carátula: "Forchero Oscar Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante (Sr. FORCHERIO OSCAR HECTOR, DNI 4.372.741), para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SPANTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Escola, juez subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PRUDENCIO ABDON. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Marche Alba Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SM-14854-2026 (Exped. N° 75598), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALBA CRISTINA MARCHE, para que lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC) San Martín, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Hidalgo Bustos Nancy Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY MABEL HIDALGO BUSTOS (DNI 17.082.854). Quilmes, 18 de Junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CONFORTI ALBERTO NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA FRACASSI, DNI F 3583546. Moreno, 22 de junio de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ARIEL GENTILE. San Isidro, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días al/los heredero/s del causante ALBERTO RICARDO HABERKORN de autos, a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1º del CPCC. Gral. San Martín, junio de 2026. Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTI OSCAR y CAMPILLAZ BLANCA DORA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVI SANTIAGO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELMO LEONARDO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHOMICZ, LIDIA ELVIRA y FIGUEREDO, RAUL JOSE. San Nicolás, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE KLIMKIEWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO VELAZQUEZ a hacer valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELMO CARLOS ALBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza

por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ANGEL EIRIN. San Pedro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSO DORA ADELA. Lomas de Zamora 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILONGO ANGELA MARÍA. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17775-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA NIEVES C.I.: 2.436.636. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRUNA OSCAR OSVALDO, DNI 10.506.068. Mar del Plata, 18 de junio de 2026. Dr. Diez Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OLGA (DNI N° 3.224.244). Mar del Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Bettina Spalletti s/Sucesión Ab Intestato - N° 91621", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BETTINA SPALLETTI, CI 4049086, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Banfield, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN WEST. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ MARZAROLI, DNI 26.708.471. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO FERRARI (DNI 5.304.781). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROTENUTO HECTOR RODOLFO (DNI N° 11.789.529). Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ZICARELLI, DNI F 3.308.990. Mar del Plata, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, localidad San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA RILLO. Fecha /06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Barrio Juana Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Número de causa: SN-7631-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUISA BARRIO y Don HUMBERTO SEBASTIAN VELAZCO. San Nicolas, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16651-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGANO JUAN JOSE LE 4489283. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, VICTOR RAUL, DNI Nro. M 5.315.974?, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gomez Victor Raul s/Sucesión Ab-Intestato - Expte N° 75934" de la secretaría a mi cargo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ MANZUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano Nro. 141 de Dolores, en autos caratulados "Belmartino Ismael Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 76032, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELMARTINO ISMAEL ALBERTO (LE 5.326.558), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC, modificado por el art. 2340 del CCyCN). Dolores, 22 de junio de 2026. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ FELICIANO MARIANO. Pinamar, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "D'ADDERIO, MARCELA VIVIANA s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.50529- 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADDERIO, MARCELA VIVIANA. Chascomús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER PAULINA. Guaminí, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARGARITA HERNANDEZ, LC 4.219.376, OLGA INES HERNANDEZ, LC 1.149.668 y OFELIA CLEMENTINA HERNANDEZ, LC 2.730.029 fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 22 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEROZZI LUIS. Guaminí, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUDISCO ALBERTO ESTEBAN, con último domicilio en calle Rioja 1577 de la localidad de Junín, partido de Junín, prov. de Bs. As. Junín, Buenos Aires 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Doctora Gabriela Alejandra Gil, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, 2° piso, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maciel Oscar Alberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO-12821-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACIEL OSCAR ALBERTO. Morón, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARO MERCEDES OLGA. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROCATTI BEATRIZ LUJAN, DNI 6.237.474 a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Pallares Gisela Danesa - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moschella Delia Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCHELLA DELIA ELVIRA, DNI F 1750627 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA CELIA AULICINO ZEBERIO, DNI 0.552.379, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ JORGE RAUL DNI N° 17.216.289 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Rodriguez Maria s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA, DNI 93411290 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Maydana Hugo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYDANA HUGO DANIEL, DNI 17734856 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RICARDO PAEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18864-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TALE JULIO CESAR - DNI 13598737.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Butkus Martha Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUTKUS MARTHA CATALINA, DNI F 9999028 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CEJAS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIOS ERNESTINA CATALINA con DNI 2.739.420. Junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL PEON. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VEGA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ALBINA RINCON, DNI F 4560511, y de AGUSTIN ROBERTO RINCON, DNI M 5216589. Verónica, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VALLEJOS JUSTO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia en lo civil y comercial Nro. 25 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ MARQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) La Plata, junio de 2026. Fdo. Juan José De Oliveira, Juez P.P.D.S.C.J.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR FALLESEN. La Plata, 23 de junio de 2026. Inés del Rosario Machín, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTEFANIA ANA BAJ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GIRADO. Lobos, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARCOS SAAVEDRA RICARDO, DNI N° 93.898.384, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE TOLOSA, en los autos "Tolosa Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA QUINTEIRO HEGUIABEHERE. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CORNELIO MARINO. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL BRILLANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NILDA BATTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PARADIES. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGOVICH JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTICI CELIA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONTIVERO JUAN IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAFFAREL FELIX OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBIASI GRACIELA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONZALEZ. General Belgrano, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Artiguet, Fernando Jose s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE ARTIGUET. Gral. Madariaga, 22 de septiembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIZZO MIGUEL ANGEL. San Justo, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 (siete), de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SEBASTIÁN BONELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR NERY MONTAGÑOLLI, DNI. 5.208.110. La Plata, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Monica Alejandra Verderame, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADAMIC MARIA TERESA y RIVAS FERNANDEZ DIONISIO para que se presenten a valer sus derechos. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Rodriguez Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte.: MO-16053-2026 )" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, quien fuera en vida RODRIGUEZ MARIA TERESA, argentina, DNI 3.202.730 nacida el 12/12/1933, hija de José Ramón Rodríguez y de María Luisa Villaverde, cuyo último domicilio conocido es calle Bottaro 3218, Castelar, Morón, provincia de Buenos Aires, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC). Morón, 23 de junio de 2026. Barbieri Graciela Laura, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAVALLI, en los autos "Cavalli Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CULMONE MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Celerier Claudia Noemí, Secretaría a cargo de la Dra. Ojeda Sandra Ester, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montiel Alejandro Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6-57419), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTIEL ALEJANDRO GABRIEL, DNI 22.420.039. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MAKINISTIAN ROMAN RUBEN. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña ROSARIO AIDA GERMANO. Morón, 24 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORIEGA, BRIGIDO DE JESUS y ROJAS, MARIA AZUCENA. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUINO CARLOS ALFREDO. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARIA FLORES y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO KOLTUNSKI y/o MARIO KOLTUNSKY y/o MARIANO KOLTUNSKI, DNI 93.292.744, y de ELENA NOEMI QUIROGA, DNI 2.443.978. Quilmes, 23 de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Carolina Trigiani y Mariana Cecilia Gariglio, en los autos caratulados: "Aller Anibal Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.SM-21311-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA JULIA JUAREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ MASSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCEL PIÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TERESA SANCHEZ. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDI MARÍA JACINTA. DNI F 5205589. Tres Arroyos, 23 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JOSEFA TRAVERSO. Bahía Blanca, 23 de junio de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ALEGRE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE FUNES. Pergamino.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA TERESA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOFIA CARMEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LOCZY o JOSE LOCZI y LEONTINA AUDANCIA KLUG o LEONTINA ANDANCIA KLUG para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RODOLFO ANDREATTA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA MERLETTI. General Lavalle, 16 de junio de 2026. Lopez, Juan Manuel. Auxiliar letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BAIGORRIA IRMA HAIDEE. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUHALDE NATIVIDAD AURORA, DNI 01.897.947. Tres Arroyos, Diecisiete de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANNELLA. Bahía Blanca, 23 de junio de 2026. Claudia Alejnadra Verna, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JESUS IGNACIO AGUIRRE CAMPAL y MARIA DOLORES SASIA. Bahía Blanca, 16 de junio del 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Laina Daniel Argentino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.74960, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAINA DANIEL ARGENTINO. Bahía Blanca, 2026. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL LUNA. Pergamino, junio 2026

jun. 26 v. jun. 30

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
<b>“La Calle”</b>	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
<b>“La Verdad”</b>	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
<b>“La Verdad”</b>	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
<b>“Vida de Lanús”</b>	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
<b>“El Bosque”</b>	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
<b>“El Fallo”</b>	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
<b>“El 9 de Julio”</b>	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

<b>“Ipsa Jure”</b>	Colón Nº 224, Morón.
<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
<b>“Diréctum”</b>	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de agosto, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.  
Nº 2: mayo, noviembre.  
Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---